

economía[®] y empresa

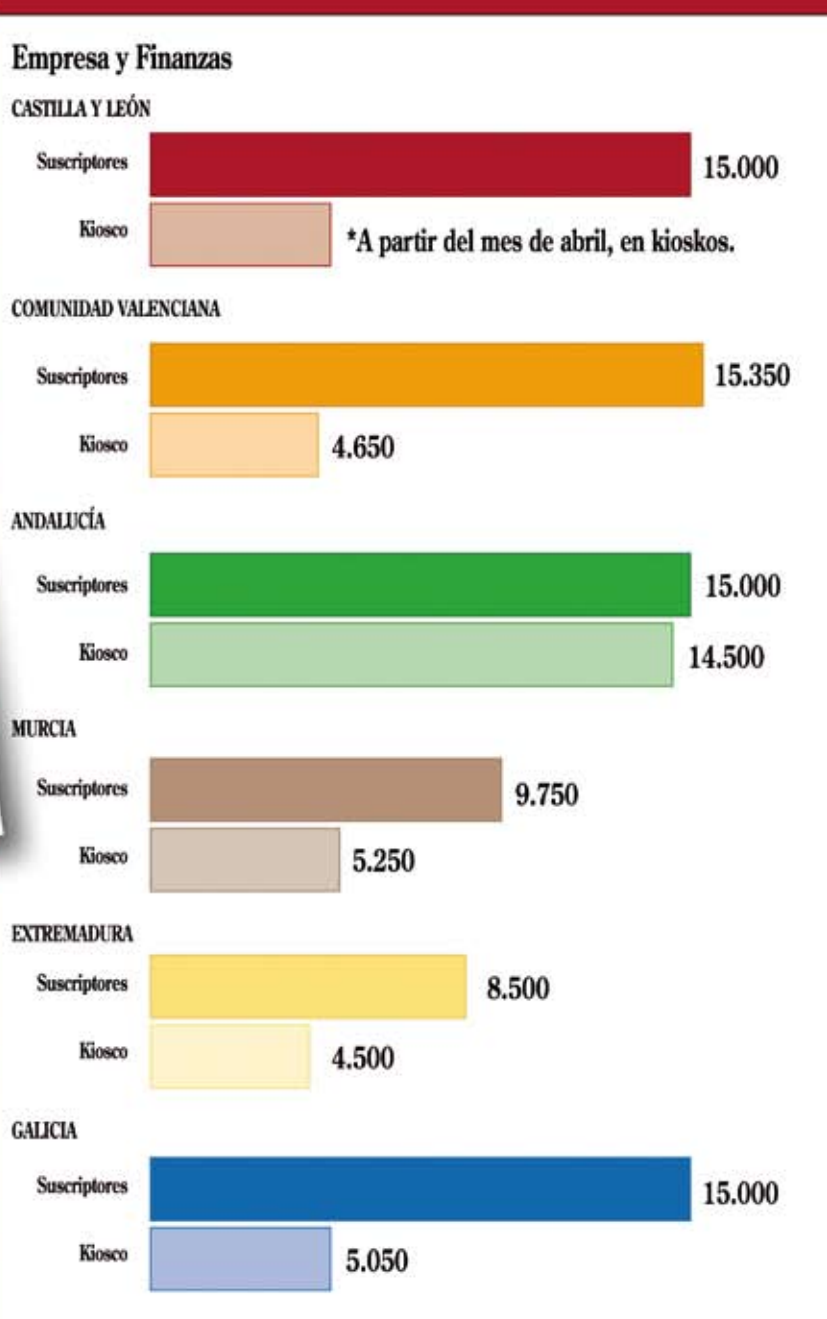


REVISTA DEL ILUSTRE COLEGIO
DE ECONOMISTAS DE LEÓN

Nº 21
ABRIL 2011
1,50 euros

**Contigo
hacemos futuro**

Somos líderes en prensa económica local



*Nosotros
no hablamos
de los demás,*

*son nuestros lectores
quienes nos eligen*

Empresa y Finanzas
Periódico Económico

Edita

Ilustre Colegio de
Economistas de León
Avda. Padre Isla, 28, 1º I
24002 León
Tels. 987 24 24 62
987 22 49 55
colegioleon@economistas.org
www.economistasleon.com

Comisión de Publicaciones**Presidente:**

M^ª Teresa Cosmen Alonso

Vocales:

Alicia Ponce Rodríguez
Guillermo Vega Rebuelta
David Pacho Santos
José Luis Placer Galán

**Representante de la Facultad de
Ciencias Económicas y Empresariales
de la Universidad de León:**

José Miguel Fernández Fernández

Entidades Patrocinadoras:

**ALAS GESTIÓN, OBLANCA, HUERGA
ASESORES, GRUPO HEDISA, VISUAL
NT PROGRAMAS, CAJA ESPAÑA-CAJA
DUERO**

Producción editorial**NC Nueva Comunicación**

Avenida Padre Isla, 70, 1º B - 24002 LEÓN
Teléfono 902 91 00 02 - Fax 987 07 27 43
info@nuevacomunicacion.com
www.nuevacomunicacion.com
D.L.: LE-751-2003
1696-6848
Nº Registro de Marca: M-2645610-9

La revista Economía y Empresa no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Sumario

Vida colegial	04
Apuntes de universidad	07
Actualidad normativa	11
Congreso Internacional de Economistas	19
Entrevista	20
Estudios de economía leonesa	23
Artículos	35
Ocio, gastronomía y viajes	36
Colegiados ejercientes libres	39

Reivindicaciones

Con la sección de reivindicaciones que nace con una clara idea de continuidad, queremos ofrecer una vía donde expresar y en la que podáis dar a conocer o plantear diversos temas, que a vuestro juicio, se deben sacar a la luz o tratar de una manera más fehaciente.

Asimismo, se pretende que a través de vuestras quejas o testimonios, se despierte el espíritu de debate e intercambio de opiniones dentro de todos aquellos que formamos parte del Colegio.

Por este motivo, si tenéis alguna inquietud o tema dentro del ámbito económico-financiero del que queráis dejar patente vuestra opinión, no dudéis en remitirnoslo para que sea publicado en un próximo número de la revista.

Normas de redacción:

Extensión máxima: 6 páginas

Fuente: Arial tamaño 12

Interlineado: 1,5

Márgenes: Superior e inferior (2,5), izquierdo (3) y derecho (2,5)

E-mail de contacto: colegioleon@economistas.org

La identidad de economistas



Nuria González Rabanal, Decana-Presidente del Colegio de Economistas de León.

Estimados colegiados:

Aprovecho la ocasión que el Consejo editorial me brinda a través de nuestra revista para dirigirme a vosotros en este número de un proyecto editorial con un renovado equipo, con nuevas secciones, ideas e iniciativas para las que necesitaremos, como siempre, de vuestra colaboración.

En el año pasado la nota dominante de la actividad colegial la acaparó el proceso electoral de renovación parcial de la Junta de Gobierno y su Decano al frente. Como resultado del mismo, nos hemos incorporado varios compañeros asumiendo que el listón dejado por quienes nos precedieron era alto.

Con la perspectiva que dan los pocos meses transcurridos desde entonces, siento el compromiso de trasladaros, de manera resumida, lo realizado hasta el momento, que no ha podido ser lo que pretendíamos dado que la toma de contacto con las nuevas responsabilidades y la junta existente, el conocimiento interno de la dinámica del Colegio y su gestión hasta ese momento, la adaptación del engranaje del Colegio y su personal a las nuevas directrices además de la atención de compromisos y proyectos iniciados previamente, ha acaparado nuestro esfuerzo de estos meses.

Cuando asumí el Decanato me propuse cumplir con el compromiso adquirido previamente de impulsar la presencia del Ilustre Colegio de Economistas de León en la sociedad y las instituciones. Desde entonces, y a pesar de las dificultades, os aseguro que no hemos escatimado esfuerzos y creo que el resultado es visible para la profesión, aunque siga siendo inmensa la tarea pendiente.



Día del Economista: La Decana, medallistas de plata 2010 y nuevos colegiados.

Nuestra presencia social se ha incrementado de manera significativa y, de una agenda institucional con eventos muy concretos y con periodicidad más o menos establecida, hemos pasado a una situación en la que casi me resulta imposible como Decana atender los compromisos que llegan al Colegio, en lo que entiendo es una positiva respuesta de la sociedad y sus instituciones al colectivo profesional de los economistas. Hemos retomado el contacto habitual con organismos y estamentos de la Administración reactivando los convenios que, a nivel nacional, tiene el Consejo General de Economistas y que permiten establecer conductos de comunicación y cooperación que redunden en beneficio de ambos. Se ha recuperado el reconocimiento y colaboración con los medios de comunicación, alcanzando un protagonismo que trasciende el ámbito local o regional. Se ha dado un impulso renovado a la relación con la Universidad y, en especial, con la Facultad de Ciencias Económicas, con la que tenemos proyectos en marcha –que confiamos verán la luz en los próximos meses– que tienen como objetivo una mayor participación de nuestro Colegio en la vida y formación universitarias y, en especial, en la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior y en la integración de los alumnos al mercado de trabajo.

Hemos incrementado nuestra presencia en el Consejo Nacional de Colegios de Economistas de España con una mayor disponibilidad a participar de las actividades que éste desarrolla teniendo presente que deseamos conseguir la participación de nuestro Colegio en los órganos especiali-

zados del Consejo. En este sentido, debo manifestar que se nos han abierto las puertas a la participación de proyectos editoriales y congresuales a nivel nacional en los que el Colegio de Economistas de León estará muy presente.

Se ha intentado proyectar la imagen y el prestigio del Colegio dando nuevos enfoques a los premios que ya tiene establecidos, consiguiendo con ello que la voz de los economistas leoneses llegue más allá de la provincia. En este sentido, señalar que por primera vez en la historia del Colegio, hemos celebrado el Día del Economista en Ponferrada haciendo realidad el deseo de nuestros compañeros colegiados del Bierzo y en respuesta a la circunstancia de que la mayoría de las medallas de plata de veinticinco años de

colegiación como profesionales, tenían como destinatarios compañeros que desarrollan su actividad en esta zona. Es nuestro deseo desarrollar nuevas acciones e iniciativas en colaboración con las instituciones y asociaciones del Bierzo que permitan visualizar más nuestro Colegio haciendo más efectivo nuestro apoyo a estos colegiados.

Esperamos también que pueda ver la luz el proyecto editorial que hemos puesto en marcha con la edición del libro "25 años de economistas y economía leonesa" que recogerá los 25 años de historia del mismo, así como la evolución sectorial de la economía de León en ese tiempo. Contaremos para su realización con la participación desinteresada de colegiados, el patrocinio de la Fundación Monteleón y

"Como economistas tenemos una identidad que nos hace únicos y diferentes de otras profesiones"





Asistentes a la formación colegial.



Asistentes al Premio Fernando Becker 2010.



La Decana con J. Antonio De Paz, Premio Fernando Becker 2010.



Urbano Santos, J. Antonio de Paz, Nuria González, Isaías Maíso y Antonio Silván, consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

la Librería Universitaria. Con el fin de dar mayor difusión al mismo, está previsto realizar un acto colegial y público en cuyo desarrollo estamos ya trabajando.

Estamos haciendo un esfuerzo muy importante en materia de formación incorporando novedosas iniciativas como el de la Escuela de Práctica Económica Profesional –EPEP– un ambicioso proyecto en el que es esencial la aportación de profesionales y, que esperamos, salga adelante en breve. También estamos enriqueciendo la cartera de profesores que imparten los cursos, incorporando expertos en diferentes materias para las diferentes líneas de formación. Igualmente, estamos diseñando acciones académicas en campos como la auditoría pública, la mediación o el arbitraje, en los que se abren nuevas perspectivas para los economistas.

Deseamos que el Colegio preste nuevos servicios a sus colegiados, por ello, os enviamos diariamente un resumen de prensa con las noticias económicas más relevantes de la prensa nacional y local. Además, deseamos que vuestra implicación trascienda lo puramente profesional y hemos puesto en marcha un Programa Social de actividades que tuvo su comienzo con una cata de vinos y que fue seguida de la oferta de unos bonos gratuitos para la Semana de Música de Cámara organizada por la Fundación Monteleón. La buena acogida de estas iniciativas nos ha animado a seguir en esta línea y está previsto continuar este programa social con el desarrollo de nuevas actividades; de esta manera queremos favorecer nuevos encuentros informales.

Como economistas tenemos una identidad que nos hace únicos y diferentes de otras profesiones. Ahora más que nunca tenemos mucho que decir y aportar; disponemos de una oportunidad única para conseguir el reconocimiento que nuestra profesión se merece y eso depende de vosotros, los colegiados. Sólo si la sociedad percibe que somos un colectivo dinámico y comprometido, conseguiremos que el Ilustre Colegio de Economistas de León alcance la presencia que todos creemos que debe tener. Por eso hemos lanzado la campaña “Contigo hacemos futuro” que puedes ver en la renovada página web en la que, además de la ventanilla única, hemos incorporado una nueva organización de la información actualizada del Colegio y un directorio gratuito de todos los colegiados, sociedades y despachos profesionales.

Quiero que estas últimas líneas vayan dedicadas al agradecimiento expreso a los que apoyáis la actividad del Colegio con vuestra presencia y participación incondicionales, y también a quienes asumen que, el honor de ser miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Economistas de León no se gana con la elección sino con el esfuerzo, dedicación y compromiso diarios.

Apuntes de Universidad

José Miguel Fernández Fernández / Universidad de León

INAUGURAMOS SECCIÓN

En este número de la revista del Colegio Oficial de Economistas de León iniciamos una sección dedicada a los asuntos universitarios, con especial atención a las noticias e información de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de León. Se trata de que el colectivo de economistas y de lectores de la revista, estén adecuadamente informados acerca de la actividad de la Facultad.

Dada la oportunidad del momento, pues no en vano se han iniciado en septiembre los nuevos Grados de la Facultad, comenzaremos esta sección presentando brevemente las líneas fundamentales que definen el Espacio Europeo de Educación Superior, el proceso de adaptación de la Universidad de León al mismo y los pasos dados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para la implantación de las nuevas titulaciones. En próximos números de la revista se efectuará la presentación de los nuevos grados y postgrados, para que los economistas puedan conocer con precisión sus objetivos, características, competencias que los alumnos han de adquirir, plan de estudios, etc.

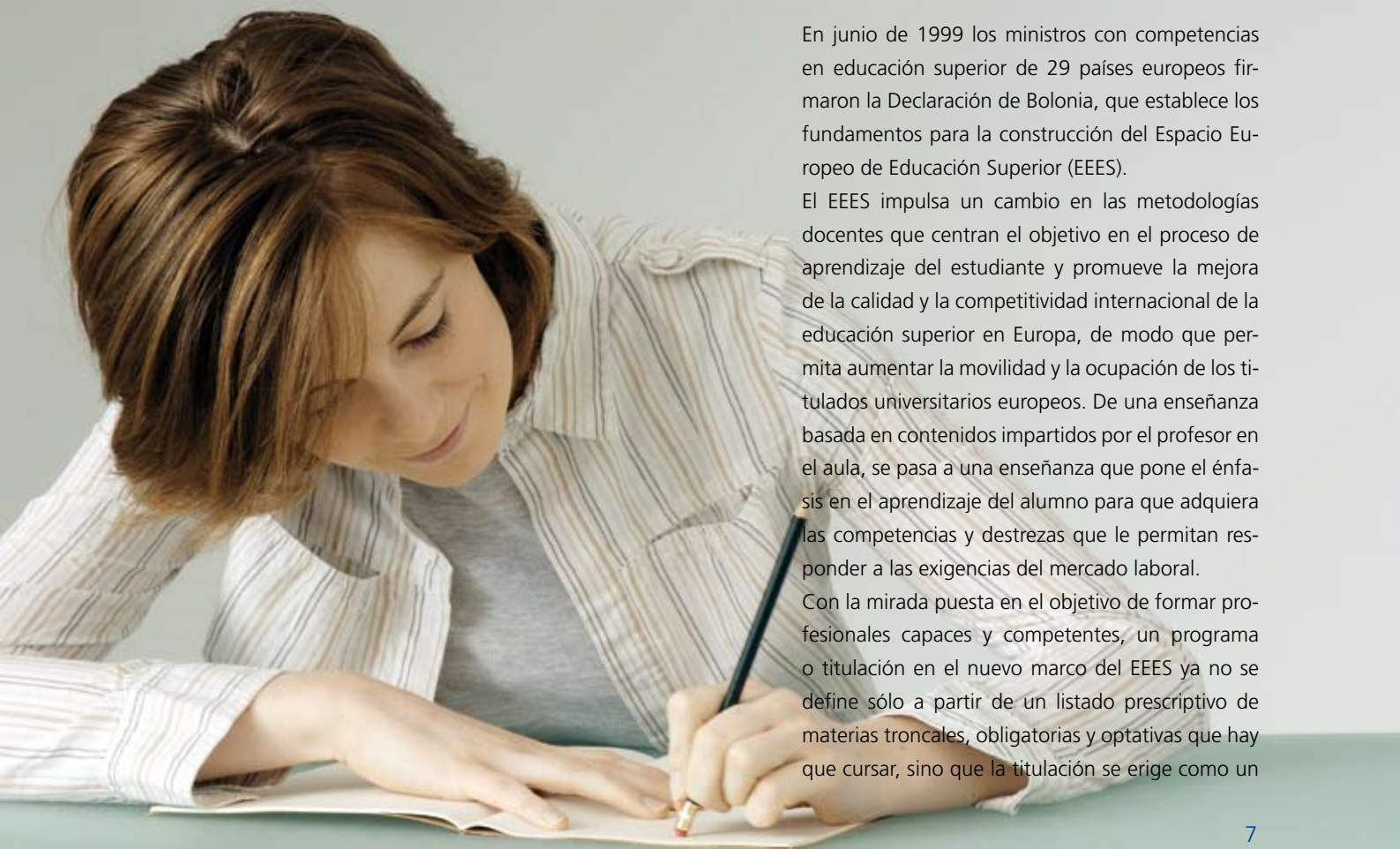
Adaptación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al Espacio Europeo de Educación Superior

Espacio Europeo de Educación Superior

En junio de 1999 los ministros con competencias en educación superior de 29 países europeos firmaron la Declaración de Bolonia, que establece los fundamentos para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El EEES impulsa un cambio en las metodologías docentes que centran el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante y promueve la mejora de la calidad y la competitividad internacional de la educación superior en Europa, de modo que permita aumentar la movilidad y la ocupación de los titulados universitarios europeos. De una enseñanza basada en contenidos impartidos por el profesor en el aula, se pasa a una enseñanza que pone el énfasis en el aprendizaje del alumno para que adquiera las competencias y destrezas que le permitan responder a las exigencias del mercado laboral.

Con la mirada puesta en el objetivo de formar profesionales capaces y competentes, un programa o titulación en el nuevo marco del EEES ya no se define sólo a partir de un listado prescriptivo de materias troncales, obligatorias y optativas que hay que cursar, sino que la titulación se erige como un



proyecto educativo de la universidad que la propone.

Actualmente, el EEES cuenta con la participación de 46 estados europeos, no únicamente los países de la UE, sino también países del espacio europeo de libre comercio y países del este y del centro de Europa. Los países que se encuentran dentro del EEES son:

- Desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.
- Desde 2001: Croacia, Chipre, Liechtenstein y Turquía.
- Desde 2003: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Rusia, Serbia y República de Macedonia.
- Desde 2005: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania.
- Desde 2007: Montenegro.

Los principios del EEES

La Declaración de Bolonia establece las bases para la construcción de un EEES, organizado a partir de cuatro principios:

- **Calidad.** Se establecen criterios y metodologías de evaluación de la calidad comparables entre países para asegurar la calidad de los estudios y los títulos emitidos por las distintas instituciones educativas europeas. Compartir criterios y métodos fomenta la confianza mutua entre instituciones y facilita el reconocimiento de titulaciones.
- **Movilidad.** Se trabaja para eliminar obstáculos y facilitar que estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades e instituciones europeas de educación superior puedan desarrollar su actividad académica o profesional en otras instituciones educativas y en otros países.
- **Diversidad.** No se trata de implantar un sistema educativo único, uniforme y homogéneo en toda Europa, sino de hacer que los sistemas de los diferentes países sean transparentes y comparables.
- **Competitividad.** Los ciudadanos europeos deberán poder recibir una formación superior que los haga competentes en su profesión y, al mismo tiempo, les permita ser competitivos en el mercado laboral de un mundo globalizado, teniendo en cuenta el nivel que actualmente ofrecen otros países de fuera del ámbito europeo, como Estados Unidos.

Para conseguir los objetivos que persigue, se basa en tres pilares fundamentales:

- El crédito ECTS (European Credit Transfer System): Se fundamenta en el precepto de que, a partir de ahora, un

crédito será equivalente a unas 25 o 30 horas de trabajo del alumno (dentro y fuera del aula). Los créditos ECTS comprenden todas las actividades que ha de desarrollar el alumno para adquirir las competencias fijadas en la memoria del título que esté cursando, tales como enseñanza presencial, trabajo individual y en grupo, seminarios, exámenes, prácticas, etc. Desde el punto de vista docente, la consecuencia es la reducción de las horas de clase presencial en favor de prácticas tuteladas por el personal docente.

- **Estructura grado/postgrado:** La educación superior se dividirá en dos ciclos, un grado de orientación generalista y un postgrado de orientación especialista. Hay que destacar que el principio que articulará este sistema será la adquisición de habilidades, frente a la adquisición de conocimientos, por lo que estos grados y postgrados estarán fuertemente dirigidos a dar respuesta a las necesidades laborales que existan en la sociedad.
- **Acreditación:** El último pilar prevé la creación de sistemas de acreditación que, mediante una evaluación interna y otra externa, vigile la calidad de cada centro formativo y su adecuación a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Las reformas financieras necesarias para crear una Europa del conocimiento.** En 1974, Peter Drucker escribió su libro *La sociedad post-capitalista*, en el que destacaba la necesidad de generar una teoría económica que colocara al conocimiento en el centro de la producción de riqueza. Al mismo tiempo, señalaba que lo más importante no era la cantidad de conocimiento, sino su productividad.

Como complemento a estos pilares básicos, además se establecerá un Suplemento al Título (Diploma Supplement, DS), en el que se detallará, en un formato común a todo el EEES, las competencias adquiridas por los estudios y una detallada explicación de las asignaturas cursadas.

El objetivo último es, en definitiva, encontrar el equilibrio entre diversidad y unidad, esto es, permitir que se mantenga la diversidad de los sistemas nacionales y las universidades en términos de cultura, lenguas y objetivos, a la vez que se mejora, a través del EEES, la transparencia entre los sistemas de educación superior y se desarrollan instrumentos que facilitan el reconocimiento de los grados y las calificaciones académicas, la movilidad y los intercambios entre instituciones.

El proceso de convergencia en materia de educación superior no es un proceso cerrado en sí mismo, sino que mira al exterior, que se implica en el desarrollo de las tendencias internacionales de educación y busca alcanzar las mayores cotas de competitividad a nivel mundial.

Implantación del EEES en España. La Estrategia Universidad 2015

España ha apostado desde el principio por ese gran proyecto de ciudadanía europea que constituye el Proceso de Bolonia. Ha puesto todas las bases institucionales y jurídicas necesarias para implantar un sistema universitario capaz de formar personas con espíritu crítico, sentido cívico, fundamentos intelectuales y capacidad profesional, si bien el proceso de desarrollo y adaptación ha pasado por no pocas vicisitudes.

Así en el marco normativo cabe destacar la aprobación por el Gobierno el 29 de octubre del año 2007 del Real Decreto 1393/2007 por el que se ordenaban las enseñanzas universitarias oficiales, modificado posteriormente por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio. Asimismo, el 14 de noviembre del año 2008 se aprobó el Real Decreto 1892/2008 en el que se regulaban las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, también modificado en parte por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

El proceso de convergencia en materia de educación superior no es un proceso cerrado en sí mismo, sino que mira al exterior, que se implica en el desarrollo de las tendencias internacionales de educación y busca alcanzar las mayores cotas de competitividad a nivel mundial.

Para fortalecer el proceso y culminarlo con éxito el Gobierno de España ha puesto en marcha en el año 2008 la iniciativa **Estrategia Universidad 2015** (EU2015) para acometer los ejes estratégicos de mejora y modernización de la Universidad, propuesto por la Comisión Europea. Tiene como punto de partida el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y la coordinación de la I+D académica en el marco del Espacio Europeo de Investigación. La EU2015 persigue que las universidades estén académicamente más preparadas, sean más eficientes y estén más internacionalizadas para afrontar el futuro; unas universidades que presten mayor atención a la colaboración interuniversitaria, a la agregación estratégica con otras instituciones y agentes; unas universidades más reconocidas socialmente y más valoradas y mejor financiadas por las correspondientes administraciones y por la sociedad. Todo ello sin olvidar el contexto necesario de austeridad, que debe guiar su actividad en el momento presente y sin perder de vista la búsqueda de la máxima eficiencia y su objetivo último: preparar y formar a las nuevas generaciones de jóvenes a afrontar una nueva etapa histórica. Los ejes iniciales de la EU2015 se agruparon en cuatro ámbitos (misiones, personas, capacidades y entorno), dentro de los que

se han diseñado líneas estratégicas que en conjunto abarcan los principales retos de la Agenda Europea de Modernización de las Universidades, así como dan respuesta a los problemas más específicos del Sistema Universitario Español.

Los principales objetivos que se marca la Estrategia Universidad 2015 son:

- Determinar la misión y las funciones básicas de las universidades españolas en el contexto actual así como el nuevo papel de las universidades públicas como servicio público promotor de la educación superior universitaria y de la generación de conocimiento.
- Desarrollar plenamente la formación universitaria, atendiendo los criterios de calidad y adecuación social, en el contexto del marco europeo y de la nueva sociedad del conocimiento.
- Incrementar la capacidad investigadora y el impacto de la misma en el progreso, el bienestar y la competitividad de España.
- Mejorar las capacidades de las universidades para que sirvan a las necesidades sociales y económicas del país, así como a la vitalidad cultural y el progreso humano.
- Mejorar la competitividad de las universidades españolas en Europa e incrementar su visibilidad y proyección internacional.
- Incrementar la financiación de las universidades en base a objetivos y proyectos, y mejorar la política de becas, ayudas y préstamos a los estudiantes.
- Aumentar la autonomía y la especialización de las universidades, así como su rendición de cuentas a la sociedad.
- Apoyar el desarrollo profesional y la valoración social del personal universitario.

Adaptación de las titulaciones de la Facultad de CC. EE. y Empresariales de la ULE al EEES

En este marco de actuación las distintas universidades españolas iniciaron hace algunos años la adaptación de sus titulaciones al EEES, proceso que debe culminar en una primera fase durante el curso 2010/2011 en el que se termina de implantar los nuevos grados verificados por el Consejo de Universidades previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La Universidad de León ha respondido bien a las exigencias de este proceso de adaptación al EEES y desde el año 2007 ha estado inmersa en el proceso de diseño e implantación de las nuevas titulaciones, algunas de las cuales comenzaron su andadura durante el curso académico 2009/2010. En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se propuso la creación de cinco grados de 240 créditos ECTS, nombrando para la elaboración de las correspondientes

memorias cinco comisiones con representantes de las distintas áreas y departamento implicados y garantizando la participación de todos los estamentos internos y externos interesados en el desarrollo de los títulos propuestos. De este modo, se solicitó y consiguió con el informe favorable de la ANECA la verificación por el Consejo de Universidades de cinco títulos de grado, a saber, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Comercio Internacional, Finanzas y Marketing e Investigación de Mercados, títulos que figuran inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que se han comenzado a impartir en el mes de septiembre de 2010. La aprobación de los cinco grados citados para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales constituye, a mi juicio, un enorme éxito para la sociedad leonesa, permitiendo cursar a los estudiantes de la provincia grados con gran atractivo y demanda y que habrán de contribuir, sin duda, al futuro desarrollo económico y social de la región.

Para cada una de las asignaturas se elabora una guía docente en la que el profesor responsable establece las actividades (clases presenciales teóricas y prácticas, seminarios, trabajos individuales o en grupo, tutorías, visitas a empresas, exámenes y pruebas, etc.) que ha de desarrollar el alumno para adquirir y demostrar los conocimientos, habilidades y destrezas (las competencias) que aseguren una correcta formación para su futura actividad profesional.

Todos los grados constan de un plan de estudios de 240 créditos ECTS repartidos en ocho cuatrimestres de 30 créditos cada uno repartidos en cinco asignaturas de 6 créditos. Todos los planes de estudio contienen un mínimo de 60 créditos ECTS de formación básica, de los que, al menos, 36 están vinculados a las materias troncales especificadas por la normativa para cada rama de conocimiento.

Para cada una de las asignaturas se elabora una guía docente en la que el profesor responsable establece las actividades (clases presenciales teóricas y prácticas, seminarios, trabajos individuales o en grupo, tutorías, visitas a empresas, exámenes y pruebas, etc.) que ha de desarrollar el alumno para adquirir y demostrar los conocimientos, habilidades y destrezas (las competencias) que aseguren una correcta formación para su futura actividad profesional.

En todas las titulaciones de la Facultad se ha incluido la posibilidad de realizar prácticas externas, con una extensión máxima de 36 créditos y que deberán cursarse, en su caso, en el último año del plan de estudios.

Además, las titulaciones de grado culminan con la elaboración y defensa de un trabajo de "fin de Grado" de 12 créditos ECTS y que estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Los títulos de grado han de ser sometidos a evaluación a posteriori (cada 6 años) para conservar su carácter oficial y la validez en el Espacio Europeo de Educación Superior. Para obtener un informe positivo que permita renovar la acreditación de la titulación se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Las mayores cotas de autonomía que se reconoce a las Universidades para la elaboración de las propuestas de titulaciones, se compensan adecuadamente, a mi juicio, con la mayor responsabilidad que contraen al poner en práctica unos planes de estudio que habrán de ejecutarse conforme a la memoria aprobada, si se desea recibir un informe de acreditación positivo que permita seguir impartiendo el grado en el futuro.

Este sistema de garantía de calidad de las titulaciones debe asegurar la consecución de los objetivos perseguidos con el Plan Bolonia, formando profesionales que sepan responder adecuadamente a las crecientes exigencias de competitividad de la economía globalizada.



Actualidad Normativa

ALGUNAS CUESTIONES SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

Javier Martínez Jimeno (colegiado nº 369) / Manuel Rodríguez Llanos (colegiado nº 563)

1) ¿Qué es una operación vinculada y cuáles son los principales supuestos de vinculación?

Javier Martínez Jimeno: Aquellas operaciones que por el hecho de realizarse entre partes no independientes son susceptibles de ser convenidas a precios distintos de los de mercado. Lógicamente, el resultado de la valoración de las operaciones al margen del mercado será la traslación de unas sociedades a otras de los beneficios (o pérdidas) que hubieran obtenido en condiciones de independencia.

Supuestos de vinculación (Art. 16.3 TRIS)

1. Vinculación en función del control directo sociedad: socios, administradores y sus parientes hasta 3º grado (la participación deberá ser superior al 5%, 1% si la entidad cotiza y los administradores son los de derecho y los de hecho):

- a) Una entidad y sus socios.
- b) Una entidad y sus consejeros o administradores.
- c) Una entidad y los cónyuges o personas con parentesco (tercer grado) de los socios consejeros o administradores.

2. Vinculación en función del Grupo:

- d) Dos entidades que pertenezcan al mismo grupo.
- e) Una entidad y los socios de otra del grupo.
- f) Una entidad y los administradores de otra entidad cuando ambas pertenezcan a un grupo.
- g) Una entidad y los cónyuges o personas con parentesco de otra entidad cuando ambas pertenezcan a un grupo.
- h) Dos entidades que formen parte de un grupo que tribute en régimen de grupo de cooperativas

3. Vinculación definida en función de participación indirecta:

- i) Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en al menos un 25%.
- j) Dos entidades en la cuales los mismos socios o sus cónyuges o personas con parentesco participen directa o indirectamente en al menos un 25%.

4. Vinculación ente casa central y sus sucursales:

- k) Una entidad residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el extranjero.

- l) Una entidad no residente en territorio español y sus establecimientos permanentes residentes en territorio español.

Manuel Rodríguez Llanos: Es aquella que por el mero hecho de llevarse a cabo entre partes no independientes es susceptible de que su precio sea convenido a uno distinto al de mercado.

Atendiendo al artículo 16.3 LIS, se entiende por operación vinculada aquella realizada entre personas o entidades vinculadas, entendiéndose por personas o entidades vinculadas las siguientes:

- Una entidad y sus socios o partícipes.
- Una entidad y sus consejeros o administradores.
- Una entidad y los cónyuges o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los socios o partícipes, consejeros o administradores.
- Dos entidades que pertenezcan a un grupo.
- Una entidad y los socios o partícipes de otra entidad, cuando ambas entidades pertenezcan a un grupo.
- Una entidad y los consejeros o administradores de otra entidad, cuando ambas entidades pertenezcan a un grupo.
- Una entidad y los cónyuges o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los socios o partícipes de otra entidad cuando ambas sociedades pertenezcan a un grupo.
- Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.
- Dos entidades en las cuales los mismos socios partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente, en al menos, el 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.
- Una entidad residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el extranjero.
- Una entidad no residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el mencionado territorio.

- Dos entidades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades cooperativas. En los supuestos en los que la vinculación se defina en función de la relación socios o partícipes- entidad, la participación deberá ser igual o superior al 5 %, o al 1 % si se trata de valores admitidos a negociación en un mercado regulado. La mención a los administradores incluirá a los de derecho y a los de hecho.

Existe grupo cuando una entidad ostente o pueda ostentar el control de otra u otras según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

No obstante, hay que señalar que según el actual Plan General de Contabilidad el concepto de partes vinculadas es más amplio que el establecido en la norma fiscal.

2) ¿Cuáles son los principales tipos de operaciones vinculadas que pueden realizarse?

J.M.J.: La casuística detallada sería muy extensa si bien como resumen se podría hacer la siguiente enumeración:

- Operaciones de compraventa de mercaderías Socio-Sociedad.
- Operaciones de préstamo Socio- Sociedad.
- Operaciones de arrendamiento o prestación de servicios Socio-Sociedad.
- Operaciones de compraventa de inmuebles Socio-Sociedad.
- Operaciones de transmisiones, prestaciones de servicios, remuneración en concepto de sueldo Administrador-Sociedad.
- Operaciones de transmisión, prestaciones de servicios Sociedad a personas (hijos, hermanos, cónyuges etc) vinculadas con los socios o administradores.

M.R.LI.: El abanico de tipos de operaciones vinculadas es mucho más amplio de lo que pudiera parecer en una primera visión. Así, nos podemos encontrar con las siguientes operaciones más habituales:

- La adquisición o transmisión (por cualquier título) de bienes tangibles (del inmovilizado, existencias...) e intangibles.
- Arrendamientos y otros rendimientos por cesión de uso de inmuebles.
- Cesión de uso de intangibles.
- Operaciones financieras tales como pagos y cobros (dado que pueden establecerse facilidades para el pago tales

como endeudamiento o aplazamiento), prestaciones de garantía y contratos de depósito, contratos de préstamo (y no solo por el tipo de interés acordado sino también por el principal concedido).

- Retribuciones del trabajo percibidas por los miembros del órgano de administración y por los socios-profesionales.
- Acuerdos de reparto de costes.

3) ¿A qué tipo de entidades afecta la reciente normativa aprobada para las operaciones vinculadas?

J.M.J.: A todas las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades, además de su aplicación íntegra cuando una de las partes intervinientes sea una persona física.

M.R.LI.: El RDL 6/2010 y el RD 897/2010 han introducido una serie de modificaciones que afectan a las siguientes operaciones vinculadas las cuales quedan excepcionadas de la obligación de documentación:

- Las realizadas por empresas que, facturando menos de 8.000.000 euros (10.000.000 euros desde 01/01/2011), hayan realizado en ese mismo periodo operaciones con partes vinculadas que no superen en conjunto los **100.000 euros** (excepto que sean residentes en paraísos fiscales).
- *Las realizadas por AIE y UTEs con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal.*
- *Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España.*
- *Las realizadas en el periodo impositivo con la misma persona o entidad vinculada cuando la contraprestación del conjunto de esas operaciones no supere el importe de 250.0000 euros, excluyéndose ciertas operaciones específicas.*

4) ¿Cómo se valoran estas operaciones? ¿Qué son los precios de transferencia?

J.M.J.: Las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas se valorarán por su valor normal de mercado. Se entenderá por valor normal de mercado aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

El precio de transferencia es la cantidad cobrada por un bien o servicio entre entidades vinculadas.

M.R.LI.: Todas estas operaciones habrán de valorarse por lo que se denomina valor normal de mercado, entendiéndose

por tal aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

Por precios de transferencia podemos entender aquellas cantidades pactadas por un determinado bien o servicio entre dos partes que mantienen cierta vinculación y, por tanto, dichas cuantías no tienen por qué estar sujetas a las normas de oferta y demanda. Según la OCDE, son aquellos precios a los que una empresa transmite bienes materiales y activos intangibles o presta servicios a empresas asociadas.

5) ¿Cómo se determina el valor de mercado?

J.M.J.: El valor normal de mercado es el precio de mercado del bien o servicio de que se trate o de otros de similares características, efectuando, en este último caso, las correcciones necesarias para considerar las particularidades de la operación. La ley regula diferentes métodos para determinarlo y que en resumen son:

- Método del precio libre comparable.
- Método del precio de reventa.
- Método del coste incrementado.
- Método del reparto del beneficio.
- Método del margen neto del conjunto de las operaciones.

M.R.LI.: La LIS establece que para determinar el valor normal de mercado han de aplicarse alguno de los siguientes métodos:

- Métodos tradicionales y basados en las transacciones:
 - a) Método del precio libre comparable.
 - b) Método del coste incrementado.
 - c) Método del precio de reventa.
- Métodos basados en el beneficio:
 - a) Método de la distribución del resultado.
 - b) Método del margen neto conjunto de operaciones.

6) ¿Tiene que demostrar el contribuyente que la operación vinculada se ha valorado a precios de mercado?

J.M.J.: Al exigirse la valoración a valor normal de mercado de las operaciones realizadas entre las personas o entidades vinculadas, se exige a los contribuyentes que mantengan a disposición de la Administración tributaria la documentación que se establece en el RIS art.18 s., a partir de la finalización del plazo voluntario de declaración o liquidación.

Dicha obligación se establece sin perjuicio de la facultad de la

Administración tributaria de solicitar aquella documentación o información adicional que considere necesaria en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la LGT y en su normativa de desarrollo.

La documentación debe elaborarse teniendo en cuenta la complejidad y volumen de las operaciones, de forma que permita a la Administración comprobar que la valoración de las mismas se ha ajustado a lo previsto en la LIS art.16. En su preparación, el obligado tributario puede utilizar aquella documentación relevante de que disponga para otras finalidades.

M.R.LI.: Es en el acta de un procedimiento de inspección de corrección valorativa donde el actuario ha de justificar la determinación del valor normal de mercado conforme a alguno de los métodos previstos en el artículo 16.4 LIS. Por tanto, corresponde a la Administración probar que el valor declarado en la operación no coincide con el que se derive de la documentación que el obligado tributario ha de mantener a disposición de la Administración.

7) ¿Cómo se documentan estas operaciones?

J.M.J.: La normativa impone a las personas o entidades vinculadas la obligación de documentar el valor de mercado de las operaciones realizadas, que debe estar a disposición de la Administración tributaria a partir de la finalización del plazo voluntario de declaración o liquidación. Ello sirve para comprobar, en primer lugar, que se ha declarado la renta derivada de esas operaciones según el valor resultante de dicha documentación (en caso contrario esta conducta constituye una infracción grave) y, en segundo lugar, que junto con los datos tenidos por la propia Administración, el valor acordado por las partes responde o no al verdadero valor de mercado al objeto de efectuar las correspondientes correcciones a dicho valor. La documentación debe elaborarse teniendo en cuenta la complejidad y volumen de las operaciones realizadas, de forma que permita a la Administración comprobar que la valoración de las mismas se ha ajustado a lo previsto en la regulación. En su preparación, el obligado tributario puede utilizar la documentación relevante de que disponga para otras finalidades. Dicha documentación se divide en dos partes:

1. La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario.
2. La documentación del obligado tributario.

M.R.LI.: La documentación, que puede ser de dos tipos: la relativa al grupo al que pertenece el obligado tributario (masterfile) y la relativa al obligado tributario por sus operaciones

vinculadas (documentación específica), no es sino un informe que contiene una serie de descripciones, identificaciones y datos que, junto con otro tipo de documentos que sirven de apoyo o respaldo, sirven para poder verificar que el valor que se ha declarado es conforme con las conclusiones que se extraen de todos esos documentos.

La **documentación relativa al grupo** comprende:

- **Descripción de la estructura del grupo:** una descripción general de la *Estructura jurídica* (identificación de la forma jurídica que adoptan las entidades vinculadas), *Estructura organizativa* (describir las principales pautas organizativas del grupo) y *Estructura operativa* (describir las principales actividades realizadas por las entidades del grupo y de las operaciones vinculadas desarrolladas por el grupo, normalmente agrupando las operaciones en función de la naturaleza).
- **Identificación de las entidades** que, formando parte del grupo, realicen operaciones vinculadas en cuanto afecten, directa o indirectamente, a las operaciones realizadas por el obligado tributario.
 - Determinación del perímetro de vinculación.
 - Identificación de las operaciones realizadas entre el obligado tributario y las entidades vinculadas.
 - Identificación de las operaciones realizadas entre las entidades vinculadas del grupo que puedan afectar al obligado tributario (*esto implica que no solo hay que hacer constar a las entidades que realicen operaciones vinculadas de manera directa con el obligado tributario, sino a todas y cada una de las entidades que, formando parte de un grupo, realicen entre sí operaciones vinculadas, que puedan afectar al obligado tributario, es decir, de manera indirecta*).
- **Descripción de las operaciones vinculadas:** descripción general de la naturaleza, importes y flujos de las operaciones vinculadas entre las entidades del grupo cuando afecten, directa o indirectamente, a las operaciones realizadas por el obligado tributario. Esta obligación exige presentar una descripción general de:
 - Los flujos de transacciones y sus características (activos tangibles e intangibles, servicios, aspectos financieros).
 - Los flujos de facturación.
 - Los importes de los flujos de las transacciones.
- **Descripción de funciones y riesgos:** descripción general de las funciones ejercidas y de los riesgos asumidos por las distintas entidades del grupo en cuanto afecten, directa o indirectamente, a las operaciones realizadas por el obligado tributario, incluyendo los cambios respecto del periodo impositivo o de liquidación anterior. Necesariamente ha de hacerse de forma detallada para determinar la valoración de mercado de las operaciones.

- **Titularidad de los activos intangibles:** relación de la titularidad de las patentes, marcas, nombres comerciales y demás activos intangibles en cuanto afecten, directa o indirectamente, a las operaciones realizadas por el obligado tributario, así como el importe de las contraprestaciones derivadas de su utilización. No se exige la justificación de dicha valoración, lo cual habrá de hacerse al analizar las operaciones referidas a dichos intangibles dentro de la información relativa al obligado tributario.
- Política del grupo en materia de precios de transferencia: descripción de la política del grupo en materia de precios de transferencia que incluya el método o métodos de fijación de los precios adoptados por el grupo, que justifique su adecuación al principio de libre competencia. No se exige justificar el método o métodos empleados, es decir, su adecuación a la transacción vinculada, sino simplemente relacionar los métodos empleados en las operaciones.
- Acuerdos de reparto de costes y contratos de prestación de servicios: una relación de los acuerdos de reparto de costes y contratos de prestación de servicios entre entidades del grupo, en cuanto afecten, directa o indirectamente, a las operaciones realizadas por el obligado tributario. No se exige ningún análisis más allá de la mera enumeración y descripción.
- **Acuerdos previos de valoración o procedimientos amistosos.**
- **Memoria del Grupo.**

La **documentación relativa al obligado tributario** comprende, en general:

- **Identificación:** Nombre y apellidos o razón social, domicilio fiscal y NIF del obligado tributario y de las personas o entidades con las que se realice la operación, así como descripción detallada de su naturaleza características e importe.
- **Análisis de comparabilidad:** Para determinar si dos o más operaciones con equiparables deben considerarse, en la medida en sean relevantes y el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:
 - Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.
 - Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso, los activos utilizados.
 - Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

- Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.
- Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

En ausencia de datos sobre comparables de empresas independientes o cuando la fiabilidad de los mismos sea limitada, el obligado tributario debe documentar dichas circunstancias. Además, si alguna de las circunstancias señaladas no se ha tenido en cuenta porque el obligado tributario considera que no es relevante, debe hacer una mención a las razones por las que se excluyen del análisis.

En todo caso debe indicarse los elementos de comparación internos o externos que deban tenerse en consideración.

- **Método de valoración:** Explicación relativa al método de valoración elegido, incluyendo una descripción de las razones que justificaron la elección del mismo, así como su forma de aplicación, y la especificación del valor o intervalo de valores derivados del mismo.
- **Reparto de gastos:** Criterios de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas, así como los correspondientes acuerdos, si los hubiera, y acuerdos de reparto de costes.
- **Otra información relevante:** Cualquier otra información de la que haya dispuesto el obligado tributario para determinar la valoración de sus operaciones vinculadas, así como los pactos parasociales suscritos con otros socios.

8) ¿Cuáles son las excepciones al cumplimiento de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas?

J.M.J.: Primera excepción:

Se excluye de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas a las empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios en el período impositivo sea inferior a 8 millones de euros (10 millones partir de 1/1/2011), cuando el importe total de las operaciones vinculadas realizadas por ellas en el ejercicio (incluidas las operaciones específicas) no supere 100.000 euros de valor de mercado.

No obstante, la exoneración de la obligación de documentación no se aplica, en ningún caso, a las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

Adicionalmente, se establece una segunda simplificación en el artículo 18.4 e) del RIS que alcanza a todos los sujetos pasivos del Impuesto, incluidas las empresas cuya cifra de negocios no supere los 8 millones de euros (10 millones a partir de 2011).

Segunda excepción: Estarán eximidos del cumplimiento de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas los sujetos pasivos del Impuesto que realicen operaciones en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cualquiera que sea el tamaño de la empresa y el carácter interno o internacional de las operaciones, cuando la contraprestación del conjunto de esas operaciones no supere el importe de 250.000 euros de valor de mercado, siempre que no se trate de alguna de las operaciones específicas excluidas por el artículo 18.4 e) del RIS. Estas operaciones específicas se excluirán del cómputo de 250.000 euros.

Esta exoneración del cumplimiento de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas será igualmente aplicable a las empresas cuya cifra de negocios del período impositivo no supere los 8 millones de euros (10 millones a partir de 2011). Tercera excepción (exoneración con independencia de la cuantía): Quedan excluidas del cumplimiento de las obligaciones de documentación las siguientes operaciones vinculadas:

- a) Las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo de consolidación fiscal que tributen por el régimen especial de consolidación fiscal.
- b) Las operaciones realizadas por las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas, tanto con sus empresas miembros como con cualquier otra empresa del mismo grupo fiscal al que pertenezcan aquellas empresas miembros.
- c) Las operaciones realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.
- d) Las operaciones realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección (SIP) aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento del referido sistema institucional de protección.

M.R.LI.: Están exceptuadas las entidades en que concurra en el período impositivo (no en el anterior período impositivo) el doble requisito de que su cifra de negocios sea inferior a 8.000.000 euros (10.000.000 euros desde el 01/01/2011) y además el importe total de las operaciones que hayan realizado en ese mismo período con partes vinculadas no supere en conjunto los 100.000 euros (excepto que sean residentes en paraísos fiscales).

Y se exceptúan también, aunque no concurra alguno de los requisitos anteriores:

- Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal.
- Las realizadas por las AIE y UTEs con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal.
- Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.
- Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España.
- Las realizadas en el periodo impositivo con la misma persona o entidad vinculada cuando la contraprestación del conjunto de esas operaciones no supere el importe de 250.0000 euros, excluyéndose aquellas operaciones:
 - Realizadas con personas residentes en paraísos fiscales.
 - Realizadas por contribuyentes del IRPF en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de módulos con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25% del capital social o fondos propios.
 - Que consistan en la transmisión de negocios o valores o participaciones no admitidos a negociación.
 - Que consistan en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos considerados como intangibles.

9) Actuación de la Administración ante estas operaciones. Régimen sancionador.

J.M.J.: Cuando la Administración tributaria, en el curso de sus actuaciones de comprobación e investigación, determine que las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas no se han valorado por su valor normal de mercado, efectuará las correcciones valorativas que procedan respecto de las operaciones sujetas al IS, al IRPF o al IRNR.

Para ello, la AEAT utiliza tanto la documentación aportada por el sujeto pasivo, como cuantos datos e información de que disponga.

Las características y las fases del procedimiento a seguir para realizar la valoración según precios normales de mercado, aplicable a las personas o entidades vinculadas afectadas por la corrección de valor que sean sujetos pasivos del IS, contribuyentes del IRPF o establecimientos permanentes de contribuyentes del IRNR, son las siguientes:

- Inicio. La comprobación de valor se realiza en el procedimiento iniciado respecto del obligado tributario cuya situación tributaria es objeto de comprobación.
- Liquidación. En caso de que proceda una corrección de

valor, la Administración tributaria realiza la correspondiente liquidación al obligado tributario, que tendrá carácter provisional y deberá efectuarse en acta distinta de las que deban formalizarse por los demás elementos de la obligación tributaria, en obligado tributario podrá combatirla mediante recurso o tasación pericial contradictoria.

- Regularización. Una vez sea firme la valoración contenida en aquella liquidación, se produce la eficacia y firmeza del valor de mercado frente a las demás personas y entidades vinculadas afectadas por la operación, de manera que entonces la Administración tributaria realiza la regularización que corresponda a dichas personas o entidades.
- Sanciones. La propia normativa del IS regula las infracciones tributarias que se derivan de la documentación que obligatoriamente deben disponer las entidades vinculadas para justificar la determinación del valor de mercado pactado en las operaciones realizadas entre dichas entidades y que deben mantener a disposición de la Administración tributaria en el caso de que se requiera la aportación de dicha documentación.

a) Infracciones: Constituye infracción tributaria grave:

- no aportar o aportar de forma incompleta, inexacta o con datos falsos dicha documentación.
- que el valor normal de mercado que se derive de dicha documentación no sea el declarado en el impuesto personal de la persona o entidad que interviene en la operación vinculada.

b) Sanciones:

1º. Cuando no proceda realizar por la Administración tributaria ninguna corrección de valor por las operaciones sujetas al IS, IRPF o IRNR, la sanción es de una multa pecuniaria fija de 1.500 euros por cada dato y 15.000 euros por el conjunto de datos omitidos, inexactos o falsos, referidos a cada obligación documental para el grupo o para cada entidad en su condición de sujeto pasivo o contribuyente, esta sanción tiene un límite para PYMES.

2º. Cuando la Administración tributaria proceda a realizar alguna corrección de valor por las operaciones sujetas al IS, IRPF o IRNR, la sanción es de una multa pecuniaria proporcional del 15% sobre el importe de las cantidades que resulten de estas correcciones valorativas de cada operación, con un mínimo del doble de la sanción que correspondería por el punto anterior.

M.R.LI.: No aportar o aportar de forma incompleta, inexacta o con datos falsos la documentación, o que el valor de mer-

cado que se derive de la documentación no sea el declarado en el Impuesto sobre Sociedades se considera infracción tributaria grave sancionable, en los casos en los que no proceda efectuar correcciones valorativas, con multa fija de 1.500 euros por cada dato y 15.000 euros por conjunto de datos omitido, inexacto o falso, como límite máximo el 10% del importe del conjunto de las operaciones antes citadas o el 1% de la cifra de negocios (la menor de las dos). Y en el caso de que sí proceda efectuar correcciones valorativas, con multa proporcional del 15% sobre el importe que resulte de las cantidades que resulten de las correcciones valorativas de cada operación, con el mínimo del doble de la sanción que correspondería si no hubiera corrección valorativa.

10) Incidencia de estas operaciones sobre la memoria en las cuentas anuales.

J.M.J.: En materia contable, la regulación específica de dichas operaciones se encuentra en la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales nº 15, donde se definen las partes vinculadas y en la Nota 23 del Contenido de la Memoria donde se detallaran las operaciones.

M.R.LI.: La NECA 13ª del PGC define lo que, a los efectos del propio PGC, se entiende por empresa del grupo, empresa asociada y empresa multigrupo, y en la NECA 15ª define lo que se considera parte vinculada. De ellas se extrae que el concepto de parte vinculada no es totalmente coincidente en los ámbitos contable y fiscal. Por otra parte, en la Nota 23 del Contenido de la Memoria se establece la información que ha



de suministrarse en la Memoria “separadamente” para cada categoría de parte vinculada (entidad dominante, otras empresas del grupo, negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes, empresas asociadas, empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa, personal clave de la dirección de la empresa o de la sociedad dominante y otras partes vinculadas), la cual no es coincidente con la exigida en la obligación de documentación de estas operaciones vinculadas a nivel fiscal.

11) Contabilización de estas operaciones y su relación con la regulación fiscal (en particular en el Impuesto sobre Sociedades).

J.M.J.: A efectos contables, desde el 1-1-2008 se establece que las entidades deben valorar las operaciones realizadas (bienes, derechos o servicios) según el valor razonable de las mismas.

Dicho valor razonable debe ser el que se acordaría entre partes interesadas en condiciones de independencia mutua (valor fiable). El valor fiable es el de mercado, de existir un mercado representativo y, en caso contrario, el derivado de aplicar modelos y técnicas de general aceptación.

Si el precio acordado difiere del valor razonable, hay una operación mixta (híbrida en la terminología del PGC) que obliga a contabilizar la transacción principal al valor razonable, y la operación secundaria (diferencia entre el valor razonable y el valor pactado) de acuerdo con el fondo económico de la misma (Norma de valoración 21ª del PGC).

En función del registro contable de las operaciones vinculadas, las situaciones que pueden presentarse son:

- 1º. El sujeto pasivo aplica el valor de mercado en la determinación del precio pactado en esas operaciones, determinándose aquel por la mejor estimación del mismo de acuerdo con los métodos y técnicas de general aceptación. El resultado contable resultante de los valores pactados entre las partes es el que el sujeto pasivo aplica para determinar su base imponible (LIS art.10.3), sin perjuicio de que la Administración tributaria pueda comprobar si dicho valor se corresponde con el de mercado según su mejor estimación y, en caso contrario, proceda a regularizar la situación tributaria de las partes afectadas por la operación vinculada.
- 2º. El sujeto pasivo no aplica el valor de mercado en la determinación del precio pactado en las operaciones vinculadas. No obstante, dado que se trata de una operación híbrida según los criterios contables, registra la operación

principal por el valor de mercado y la operación secundaria en función del fondo económico que corresponde al desplazamiento patrimonial resultante de pactar un precio diferente al valor de mercado. El resultado contable que resulta de esta forma de contabilización es el que el sujeto pasivo aplica para determinar su base imponible (LIS art.10.3), al respetar los principios contables, sin perjuicio de que la Administración tributaria igualmente pueda comprobar si el valor contabilizado se corresponde con el de mercado según su mejor estimación y, en caso contrario, proceda a regularizar la situación tributaria de las partes afectadas por la operación vinculada.

- 3º. El sujeto pasivo no aplica el valor de mercado en la determinación del precio pactado en las operaciones vinculadas, sin que considere que se trata de una operación híbrida, por lo que registra la operación principal por el valor convenido y, por tanto, no hay registro de la operación secundaria. De esta actuación se desprende que el sujeto pasivo está reconociendo que el valor de mercado se corresponde con el pactado pues, de lo contrario, procede contabilizar la operación secundaria en estricto cumplimiento de los principios contables. El resultado contable que resulta de esta forma de contabilización es el que el sujeto pasivo aplica para determinar su base imponible (LIS art.10.3), sin que pueda realizar ningún tipo de ajuste extracontable a ese resultado para determinar su base imponible, ya que la norma contable y fiscal coinciden en cuanto al criterio de valoración de estas operaciones (valor de mercado). Por tanto, no procede realizar ningún ajuste a dicho resultado dado que los mismos están reservados a los supuestos en que la normativa del IS se separa de los criterios de valoración de la norma contable. Ello no impide que la Administración tributaria pueda comprobar si el valor contabilizado se corresponde con el de mercado según su mejor estimación y, en caso contrario, proceda a regularizar la situación tributaria de las partes afectadas por la operación vinculada.

La comprobación del valor de mercado y, en su caso, la corrección de valor se efectúa por la Administración tributaria con la documentación aportada por el sujeto pasivo y los datos e información de que disponga la Administración.

M.R.LI.: En la NECA 21ª del PGC se dispone que, con carácter general, las transacciones deberán contabilizarse inicialmente por su valor razonable, y atendiendo al Marco Conceptual de la Contabilidad por valor razonable se en-

tiende aquel por el que puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas y que realicen la transacción en condiciones de independencia mutua; mientras que el artículo 16 LIS establece que las operaciones entre partes vinculadas se valorarán por su valor normal de mercado. Y la forma de calcular el valor razonable según el Marco Conceptual no es “exactamente” igual que la forma de calcular el valor de mercado según el artículo 16.4 LIS. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades se determina a partir del resultado contable (artículo 10.3 LIS), y el resultado contable viene determinado por la aplicación del PGC, por lo que podría darse la paradoja en algún caso de que el resultado contable fuera “corregido” por la Administración por entender que el valor contabilizado (valor razonable) no fuera el valor de mercado.

12) Consecuencias del supuesto en que el contribuyente realiza operaciones sucesivas con la misma entidad vinculada por debajo de 250.000 euros (individualmente consideradas) superando al final del periodo impositivo dicho importe.

J.M.J.: La exoneración de las obligaciones de documentación se establece cuando el importe de la contraprestación no supere el importe de 250.000 euros. Cuando se supere dicho límite no existe exoneración de las obligaciones de documentación. Esto significa que la obligación de documentación se establece **para todas las operaciones** realizadas con la misma persona o entidad vinculada y no sólo por aquella parte que supere dicho límite.

M.R.LI.: Al superar el límite de 250.000 euros en operaciones con una parte vinculada, durante el periodo impositivo, se está obligado a documentar la totalidad de esas operaciones (y si no lo superase podría igualmente estar obligado si se tratase de operaciones específicas). Hay que recordar que la documentación de las operaciones entre partes vinculadas ha de estar a disposición de la Administración Tributaria a partir de la finalización del plazo voluntario de declaración o liquidación, por lo que no hay impedimento alguno para que el obligado tributario, una vez que haya superado ese importe acumulado de 250.000 euros proceda a preparar la documentación correspondiente (eso sí, se entiende que las operaciones se han ido valorando “correctamente” desde el primer momento pues en caso contrario podría encontrarse con que según la documentación el valor es uno pero según lo contabilizado el valor es otro).

Congreso Internacional de Economistas

Manuel Rey Álvarez / Colegiado nº 676

Santiago de Compostela se constituyó, entre los días 8 y 10 del pasado mes de septiembre, en ciudad de acogida del Congreso Internacional de Economistas de la Educación, iniciativa de la Organización de Economistas de la Educación (OEE), órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas de España (CGCEE), constituido en 1997 para impulsar la actividad profesional de los economistas en el campo de la docencia.

La ocasión reunió a especialistas de la materia de cerca de una docena de países europeos y americanos, lo que da una idea de la importancia que esta área de la actividad profesional del economista está adquiriendo.

Esa importancia, como se puso de manifiesto a través de las diferentes intervenciones, reviste al menos tres aspectos diferentes: por un lado, es esencial la formación de profesionales altamente preparados para dirigir la empresa; por otro, moderadamente ha adquirido gran interés el estudio de los rendimientos económicos de las inversiones en educación, así como el estudio de fórmulas para la racionalización del gasto en este campo; finalmente, se contempla la educación financiera de la población como un factor importante de cara al logro de una mayor racionalidad en las decisiones de los individuos y, por tanto, una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema. En este sentido parece que cabe albergar pocas dudas de que una mayor cultura financiera de la población, hubiera evitado muchas decisiones erróneas de las economías domésticas, que han estado en la raíz de la crisis que atravesamos.

Las sesiones, celebradas en el Hotel A Quinta da Auga, a las afueras de Santiago, fueron inauguradas por el consejero de Educación de la Xunta de Galicia, Jesús Vázquez Abad, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich Rosell y por el rector de la Universidad de Santiago, Juan Casares Long, corriendo la conferencia inaugural a cargo de Ana Isabel Fernández Álvarez, consejera de la CNMV, con el título "El Plan de Educación Financiera". En la misma se expusieron las líneas generales de este plan, que conjuntamente han puesto en marcha la CNMV y el Banco de España, siguiendo directrices de la OCDE y la Comisión Europea, para la educación financiera de la sociedad española.

El desarrollo de la primera jornada se centró en la enseñanza de la Economía en la Educación Secundaria y la Formación Profesional. Entre los múltiples aspectos tratados cabría destacar la grave carencia de nuestro sistema educativo, que no incluye la materia de Economía en la enseñanza obligatoria (ESO), mientras otros sistemas, como el francés, si lo hacen, como puso de manifiesto el profesor David Mourey en su conferencia "Tea-

ching of Economics in High School". Por otra parte, no solo los futuros estudiantes de carreras relacionadas con la economía y la empresa deberían estudiar Economía en el Bachillerato, sino todos, puesto que "la Economía, más que una disciplina, es un modo de pensar", en palabras del profesor José María Serrano Sanz, en su conferencia "La Relación entre la Enseñanza de la Economía en el Bachillerato y la Universidad".

La segunda jornada se centró fundamentalmente en la enseñanza de la Economía en la Universidad, si bien incluyendo la interesante conferencia del profesor Isidoro Hodara sobre "La Enseñanza de la Economía en América", en la que afirmó que hay estudios que demuestran que la inclusión en los programas educativos de secundaria de asignaturas relacionadas con la iniciativa emprendedora incrementa la creación de empresas.

Por lo demás, en esta segunda jornada, conferencias y debates se enfocaron sobre todo en lo que el proceso de Bolonia y la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) está representando y puede representar en el futuro para los estudios universitarios en general y para los de Economía en particular. En este sentido, la nueva estructura de los estudios, organizados en los niveles de Grado, Máster y Doctorado supone un cambio de gran importancia respecto a la antigua ordenación. Asimismo, el nuevo concepto de "crédito" elaborado por el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) introduce novedades de gran alcance, al permitir la valoración del trabajo del alumnado no en base a las horas de formación impartidas por los docentes, sino en base al trabajo del propio alumnado, al tiempo que permite homogeneizar criterios de valoración en todo el ámbito de la UE y por tanto, facilitar la movilidad en dicho ámbito de estudiantes y profesionales.

A pesar de las indudables ventajas que representa el EEES, no se pasaron por alto algunos de sus puntos oscuros. En países en los que el EEES se implantó antes que en el nuestro, como es el caso de Portugal, parece evidenciarse un déficit de autonomía en el alumnado a la hora de planificar y llevar a cabo su trabajo, como consecuencia del seguimiento excesivamente próximo que el nuevo modelo impone al profesorado.

Puede decirse, en definitiva, como por otra parte se desprende de lo apuntado en esta breve reseña, que el congreso ha servido para poner encima de la mesa cuestiones a las que en un futuro próximo los profesionales de la Economía debemos de dar respuesta si queremos que la educación cumpla con el papel de motor que se le supone en una sociedad como la actual, llamada "del conocimiento".

Entrevista

Con este artículo empezamos una nueva sección en la revista del Colegio de Economistas en la que se marca como objetivo dar a conocer a nuestros lectores, personajes nacidos en los diferentes puntos de nuestra provincia que vienen desarrollando proyectos o liderando empresas de ámbito nacional e internacional, y que pueden servir de apoyo en el desarrollo del tejido empresarial leonés.

En cada número de esta revista intentaremos informar sobre parte del trabajo desarrollado por ellos, incorporando un dossier sobre las empresas o proyectos que se encuentran a su cargo, así como un breve resumen de su trayectoria profesional.

Pedro J. Escudero Díez

Director general del Banco Espírito Santo para España



En este primer artículo entrevistamos a D. Pedro Jesús Escudero Díez nacido en 1968 en Madrid, pero con origen familiar en Ponferrada. Ingeniero industrial en la especialidad de Química por la ETS de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Administración Industrial por la Universidad de Carnegie Mellon, Tepper School of Business. Como directivo ha desarrollado su carrera profesional en McQuinsey, pasando por la Dirección General de iBanesto, Director Negocio Pymes en Banesto, CFO & COO Barclays Europe en Barclays Bank, para ser fichado por la familia Espírito Santo como director general del Banco Espírito Santo (BES) para España.

Caracterizado por su espíritu práctico y su capacidad de trabajo, aborda un ambicioso proyecto de expansión de esta entidad financiera en el mercado español.

El Banco Espírito Santo es una entidad fundamentalmente orientada al mundo de los negocios y a los servicios de banca privada, sector en el que ocupa un puesto privilegiado. Es además, una entidad fuertemente ligada al comercio internacional, con una estrategia de trato personalizado que le facilita su implantación en mercados emergentes de fuerte crecimiento en la actualidad. Este es un factor del que nuestra economía provincial puede aprovecharse de un modo especial por la vinculación existente a nivel personal del director con nuestra provincia y por la necesidad de nuestras empresas de salir al exterior para encontrar el mercado que asegure la supervivencia de muchas de ellas dada la escasa demanda existente en el mercado interior.

¿Podría hacernos un balance de la evolución y trayectoria tanto internacional como nacional del BES?

En 2011 el entorno económico-financiero internacional va a estar caracterizado por un crecimiento moderado, pero con signos sólidos de recuperación económica.

Los movimientos especulativos que operaron con virulencia en 2010 y que tanto perjuicio causaron a España y a Portugal, seguirán afectando a la cotización del euro y desalentando la disponibilidad crediticia, necesaria para impulsar la inversión y la generación de empleo. Para contrarrestarlos, es prioritario ampliar el tamaño efectivo del Mecanismo de Estabilidad Financiera y aprobar, sin dilación, el Mecanismo Europeo de Estabilidad en el Consejo Europeo. Estas acciones, unidas al aumento de la productividad, al impulso de la competencia y a la rigurosa supervisión financiera, deberán contribuir a la superación con éxito de la atonía generalizada que domina el crecimiento de la renta y la riqueza en numerosos países de la zona euro.

La estrategia de BES seguirá apoyándose, además de en el afianzamiento progresivo de su eficaz acción en el seno de la economía portuguesa, en su internacionalización. Una estrategia sustentada en la atención prioritaria prestada a la actividad en países con afinidades culturales y lazos económicos con Portugal, como lo es España, al impulso de operaciones con las economías de mayor crecimiento, al estímulo a la internacionalización de los principales clientes corporativos de la entidad y al perfeccionamiento y diversificaciones de los servicios, sobre cuya eficacia se asienta la reputación de la entidad en todos los mercados.

¿Cómo valora el impacto de la crisis económica en el banco que dirige?

La crisis ha tenido un impacto muy diferente en las distintas áreas geográficas y en sus entidades financieras. BES cuenta con excelentes resultados de la estrategia de internacionalización y tenemos un importante núcleo de negocio en Portugal, cuya economía ha controlado bien el déficit público con incrementos de la fiscalidad, que han afectado al consumo y han limitado el crecimiento del PIB al 1,5% en 2010. Nuestra entidad ha mostrado fortaleza y potencial de servicio mejorando su posición e incrementando el nivel de depósitos, pese al escaso crecimiento de la actividad económica mundial.

En otros mercados, las mejoras de posición de nuestra entidad han sido más intensas. En el caso de España, el BES ha mantenido su apuesta de crecimiento y ha conseguido mejoras de notoriedad, negocio bancario, margen operativo, depósitos y resultados. El equipo humano de la sucursal española ha realizado un gran trabajo y ha contado con nuevas incorporaciones de talento, por ello, nos encontramos en condiciones de encarar positivamente la superación de la crisis en el próximo bienio.



¿Las nuevas circunstancias han supuesto un cambio en la política interna del banco?

La política interna de nuestro banco no se ha visto afectada en sus principios esenciales. La estructura orgánica como sucursal nos permite participar de forma homogénea en los modelos de gestión que enfocan el mercado ibérico como un conjunto cada vez más integrado. Se ha potenciado los recursos para la oferta de servicios en banca privada y, como en todas las entidades financieras, hemos vigilado los costes y la calidad de los activos.

La aparición de economías que emergen con fuerza, como es el caso de Brasil o países africanos como Angola o Nigeria, entre otros, ¿ha exigido cambios estratégicos? ¿en qué sentido?

Nuestra estrategia se ha apoyado de modo prioritario en los mercados afines a Portugal: Brasil, África y la propia Península Ibérica definen un triángulo estratégico en el que nuestro crecimiento es constante. En la actualidad, los servicios ofrecidos a empresas que desean operar o ya operan en Brasil, Angola, Mozambique y otros países africanos muestran una demanda creciente. Para nosotros, la estrategia empresarial es independiente de factores coyunturales y está sustentada en las convicciones sobre nuestros orígenes y las sinergias que se apoyan en la cultura y en la historia. No necesitamos acometer cambios sustanciales en circunstancias adversas, puesto que al anticiparnos en nuestra visión, somos reconocidos como apoyo esencial para las operaciones financieras entre los clientes del territorio ibérico y los países emergentes que configuran las otras dos patas del triángulo estratégico.

¿Qué lugar ocupa España en sus intereses expansivos y en qué medida cree que la coyuntura financiera y económica de nuestro país puede condicionar sus decisiones?

España representa un mercado potencial en el que los periodos de crisis no han rebajado nuestro interés. Hemos crecido poco a poco, apoyándonos en los servicios en los que hemos alcanzado mayor acreditación. La coyuntura financiera es, como todas las coyunturas, transitoria, y en nuestra trayectoria de crecimiento, ha tenido una incidencia limitada.

¿Y qué hay acerca de la fusión con el Banco Pastor?

En agosto del 2010 Espíritu Santo Financial Group cerró una operación de doble alcance con Banco Pastor, tras la compra del 50% de Pastor Vida, su aseguradora de Vida, y del 100% de Gespastor, su gestora de instituciones de inversión colectiva.

¿En qué medida está participando la entidad en el fomento a las operaciones comerciales tanto nacionales como internacionales? (Política de actuación conjunta con Bradesco y Banco do Brasil, por ejemplo).

Una de nuestras capacidades más reconocidas es la colaboración con otras entidades para optimizar el servicio a los clientes. En una economía cada vez mas interrelacionada, en la que nos enfrentamos a competidores con una presencia internacional creciente, BES ha creado sólidas relaciones comerciales con el objeto de facilitar la actividad de las empresas y particulares que constituyen nuestra base de clientes. Nuestra presencia en Brasil se apoya en la cooperación con las más prestigiosas entidades locales, y el servicio es recíproco porque somos un agente muy eficaz para las operaciones de éstas en Portugal.



"España representa un mercado potencial en el que los periodos de crisis no han rebajado nuestro interés. Hemos crecido apoyándonos en los servicios en los que hemos alcanzado mayor acreditación. La coyuntura financiera es transitoria y en nuestra trayectoria de crecimiento, ha tenido una incidencia limitada"

Ustedes disponen de oficinas en León, ¿a qué responde el interés por desarrollar su actividad en nuestra provincia y en qué medida pueden favorecer las operaciones comerciales tanto internas como internacionales con el tejido empresarial leonés?

BES dispone de una red de 25 oficinas en otras tantas ciudades españolas que tienen significación como polos de atracción financiera para las empresas de su ámbito de influencia. León es una ciudad que no puede ser ignorada en una planificación objetiva de la presencia territorial de un banco como el nuestro, con vocación ibérica.

Por otra parte, León concentra una actividad empresarial diversificada, que tiene matices industriales y tecnológicos interesantes, en la que el sector servicios y los productos agropecuarios de alta calidad vienen adquiriendo un creciente protagonismo. Es, asimismo, un núcleo de intercomunicación vial y atrae un turismo de calidad con intereses culturales. Representa, por tanto, un valor significativo en nuestra red.

La crisis económica actual ha sometido a debate la necesidad de controlar la economía financiera ¿cuál cree que han de ser las líneas a seguir en el futuro?

La economía financiera ha de responder a principios de eficiencia que incrementen la confianza en los operadores y promuevan la recuperación del papel de las concesiones de crédito como palanca de la inversión y del empleo.

Para lograrlo, los reguladores, a través del modelo de supervisión que aplican, han de favorecer la transparencia y proporcionar un control natural del sistema. Hemos sufrido una crisis nacida en Estados Unidos, transmitida con rapidez por la globalización y que ha tenido efectos perversos en aquellos países con mayores desequilibrios en sus presupuestos, más rígidos en su modelo de relaciones laborales y menos competitivos en sus estructuras productivas. La Unión Europea ha de actuar comprometiendo una convergencia interna de las variables económico-fiscales de sus países y recobrar procesos de confianza entre sus entidades financieras para enfrentarse a los otros polos de relevancia económica que en Asia están actuando como locomotoras del mundo.

Los bancos centrales y el BCE tienen un papel determinante para recuperar esa confianza y en Europa se percibe la relevancia de éstos con el protagonismo de algunos países. La aprobación de Basilea III, la realización de nuevos test de resistencia y el aumento en cuantía y plazos de vigencia de los fondos constituidos para atender requerimientos financieros de los países, ya están dando sus frutos y recomponiendo dicha confianza, como pone de manifiesto el favorable comportamiento de los diferenciales de rentabilidad de los bonos de los países periféricos respecto al bono alemán o la notable disminución de los CDS en estos países, en estas últimas semanas.

Estudios de economía leonesa

Con este ejemplar de "Economía y Empresa, revista del Colegio de Economistas de León", se inicia una nueva sección que esperamos resulte de interés para el lector y alcance larga vida: "Estudios de economía leonesa". Los estudios de economía territorial hace tiempo que gozan de gran predicamento como se pone de manifiesto por la existencia de asociaciones académicas y publicaciones de investigación especializadas en todos los países del mundo. La internacionalización de la economía y la globalización de los mercados que caracterizan al actual estadio de la economía no han eliminado la importancia del territorio pues resulta evidente que el ser humano, principal ocupación de nuestra ciencia, desarrolla su actividad personal, social y económica en un marco territorial.

Aunque en España algunos han pretendido eliminar la atención de cualquier ámbito que no fuera el autonómico, a pesar de que éste en no pocos casos resultó ser una creación totalmente artificial, la vinculación de la gente con el ámbito municipal y provincial continúa siendo un factor relevante para el estudio de la realidad económica y social.

Durante las últimas décadas, la economía leonesa, salvo notables excepciones, ha padecido un lamentable abandono del interés investigador. Unas veces por dejarnos llevar de la marea autonómica y otras por la difusión de la absurda idea de que la investigación aplicada al ámbito territorial más próximo carece de interés científico. El resultado ha sido un vacío enorme que está preocupando a no pocos y que algunos nos hemos propuesto corregir. Desde el Colegio de Economistas queremos contribuir al cambio de esta situación impulsando el estudio de la economía provincial.

"Estudios de economía leonesa" pretende contribuir a esta recuperación del análisis de la economía de la provincia de León publicando en todos los números de la revista un trabajo que tenga la doble finalidad divulgativa y científica. Por ello, animamos a todos los compañeros interesados en contribuir a esta recuperación del estudio de la economía leonesa a que se unan a nosotros y nos hagan llegar sus trabajos e investigaciones para su publicación en la revista.

Iniciamos esta serie con el análisis de dos cuestiones que en buena medida son causa y efecto de la situación económica de un territorio: la población y el mercado de trabajo. En este primer número, el lector encontrará un estudio económico de la evolución demográfica de la provincia de León en las últimas décadas, y en el próximo número de la revista se abordará el mercado de trabajo.

José Luis Placer – José Miguel Fernández

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN. 1980-2010

José Luis Placer

Durante las últimas décadas, la historia económica de España ha vivido un período muy importante en el que se han producido hechos tan notables como la integración en la Comunidad Económica Europea (CEE), la aparición del Mercado Único Europeo, la puesta en circulación del euro y consiguiente desaparición de la peseta, y la creación de las Comunidades Autónomas. Los efectos que estos acontecimientos han tenido sobre el modelo económico nacional han sido tan destacados en la geografía económica nacional que nuestra provincia no podía quedar al margen. Muchos son los aspectos que se pue-

den analizar para conocer cómo se ha comportado la economía provincial en estos años, pero en esta ocasión nos vamos a centrar en el análisis económico de la población.

1.- Población y economía

La población no puede considerarse una realidad exógena al funcionamiento de la economía: es el principio y el fin de todo sistema económico. Ello supone múltiples interacciones que se manifiestan, por un lado, en que la población activa es el

principio o motor de la economía, en la medida en que la actividad económica no podría realizarse sin el concurso del factor trabajo, y, por otro lado, en que la satisfacción de las necesidades humanas, expresada por la demanda de bienes y servicios, constituye el fin de la economía.

En esta interacción destacan sobremanera tres perspectivas: la cualificación, la distribución por sexo y edades y la distribución espacial (concentración y movilidad). Tanto desde los puntos de vista de la demanda como de la producción, el capital humano tiene gran importancia para la dinámica económica (la cualificación de la mano de obra, los valores culturales, las ideologías dominantes, etc.). Por otra parte, la distribución por sexo y edades de la población tiene una clara influencia sobre la oferta de trabajo, las pautas de consumo y ahorro, y los programas de gasto público (educación y formación profesional, pensiones, sanidad, etc.). El hecho de que el porcentaje de niños o mayores sobre el total sea alto o bajo no es indiferente para la composición y evolución del consumo privado (alimentos, vestido, ocio, educación, nuevas viviendas, etc.), del gasto público (pensiones, sanidad, educación, etc.), de la oferta de trabajo (incorporaciones y retiradas del mercado de trabajo), del ahorro, etc. Por último, la distribución espacial de la

población, esto es, su mayor o menor concentración y/o dispersión en el espacio, el grado de urbanización, etc. influye en la constitución de mercados más o menos potentes, y por tanto en la obtención de economías-deseconomías externas de aglomeración, atracción de inversiones exteriores, etc. Por último, la movilidad

(movimientos migratorios) refleja y supone importantes potencialidades en las economías territoriales.

Uno de los mejores indicadores de la marcha de una economía se encuentra en la evolución de sus variables demográficas. Las sociedades que están protagonizando un proceso de crecimiento económico suelen generar empleo para mantener su población original, cuando no atraerla de otros lugares que no ofrecen las mismas oportunidades. Mientras que el descenso demográfico suele ser un indicador sintomático de una sociedad estancada, cuando no en recesión. En definitiva, la dinámica económica ejerce una poderosa influencia en la evolución demográfica siendo el mercado de trabajo un poderoso

mecanismo que incentiva/desincentiva el movimiento real de la población por diversas vías entre ellas los movimientos migratorios.

Como la población es un indicador cuya evolución hay que ver en períodos largos y, además, el organismo oficial estadístico (Instituto Nacional de Estadística) atiende su elaboración, actualización y difusión con esmero y celeridad, contamos con suficiente información para analizar un período largo. En concreto, vamos a emplear los datos proporcionados por los Censos de Población, el Padrón Municipal y las Estadísticas de Variaciones Residenciales.

2.- Evolución demográfica: la dinámica de la población

León forma parte de una Comunidad Autónoma que en las últimas décadas no ha ganado población, siendo incapaz de seguir la senda de crecimiento marcada por la economía nacional en este ámbito. Así, mientras que la población española ha pasado de 37 millones de habitantes a más de 47 millones en los últimos treinta años, lo que supone una tasa de crecimiento del 25%, Castilla y León ha perdido un 0,6% de población y la provincia de León el 3,5%. De esta tendencia negativa, general en toda la Comunidad, sólo se salvan claramente dos provincias: Segovia, que ha visto crecer su población en un 10%, Valladolid, 9%, y Burgos, que ha crecido un escaso 3%. Sin duda, la proximidad de Madrid y el desplazamiento hacia las afueras de una parte de la población que se da en las grandes ciudades han beneficiado a la primera, mientras que la constitución del ente regional, con su infraestructura gubernativa y servicios complementarios, la política activa de buscar nuevas actividades para incrementar su tejido productivo y la centralización de pocas unidades de decisión política y económica, tanto públicas como privadas, han permitido a Valladolid evolucionar demográficamente de manera positiva. Burgos se ha beneficiado de la inmigración procedente de las provincias vascas limítrofes. En la Tabla 1 recogemos las cifras de población en cuatro momentos del período analizado. Por su parte, la Figura 1 muestra la evolución comparativa de la población nacional, autonómica y provincial en las últimas tres décadas. León hasta mediados de la década de los ochenta venía creciendo en población, pero en 1986 se produce un punto de inflexión iniciándose una caída que se mantiene hasta mediados de la década de dos mil. En la segunda mitad de esta última década se ha detenido este descenso manteniéndose la población provincial leonesa en torno al medio millón de habitantes. Esta información se complementa con la proporcionada en la Figura 2, que muestra la tasa de crecimiento habida en los años inicial y final del período analizado. Aquí vemos la confrontación entre la intensidad del crecimiento



nacional y el comportamiento desigual ocurrido en Segovia, Valladolid y Burgos frente al resto de provincias.

No obstante, al tratarse de un período largo la medida de evolución más adecuada es la **tasa de variación media acumulativa**, que es una aproximación al crecimiento medio del período considerado ya que expresa la tasa de variación constante que una magnitud debería haber experimentado año

tras año para, desde su valor inicial, alcanzar su valor final. De este modo eliminamos el efecto que posibles alteraciones en un año determinado, en sentido negativo o positivo, puede tener sobre la evolución de la variable analizada. En la Tabla 2 tenemos la tasa nacional, de las provincias y del conjunto de la Comunidad Autónoma. Las cifras ratifican la dualidad existente dentro de la Comunidad con dos provincias con clara

Tabla 1: Población (a 1 de enero)

	1981	1991	2001	2010
Ávila	178.997	174.378	163.885	171.896
Burgos	362.825	352.772	349.810	374.826
León	517.368	525.896	499.517	499.284
Palencia	186.512	185.479	177.345	172.510
Salamanca	367.720	357.801	350.209	353.619
Segovia	149.286	147.188	147.028	164.268
Soria	98.803	94.537	91.314	95.258
Valladolid	489.636	494.207	497.961	533.640
Zamora	223.917	213.668	202.356	194.214
Castilla y León	2.575.064	2.545.926	2.479.425	2.559.515
España	37.742.561	38.872.268	41.116.842	47.021.031

Fuente: INE. Censos y Padrón Municipal

Tabla 2: Tasa de variación media acumulativa

	2010/1981
España	0,76
Ávila	-0,14
Burgos	0,11
León	-0,12
Palencia	-0,27
Salamanca	-0,13
Segovia	0,33
Soria	-0,13
Valladolid	0,30
Zamora	-0,49
Castilla y León	-0,02

Figura 1: Evolución Población. 1981-2010

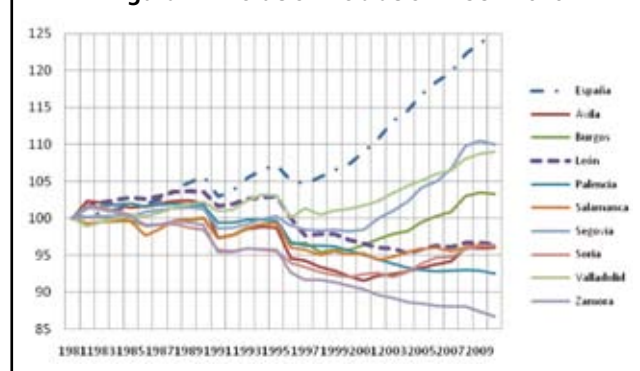


Figura 2: Población. Tasa de crecimiento 1981-2010

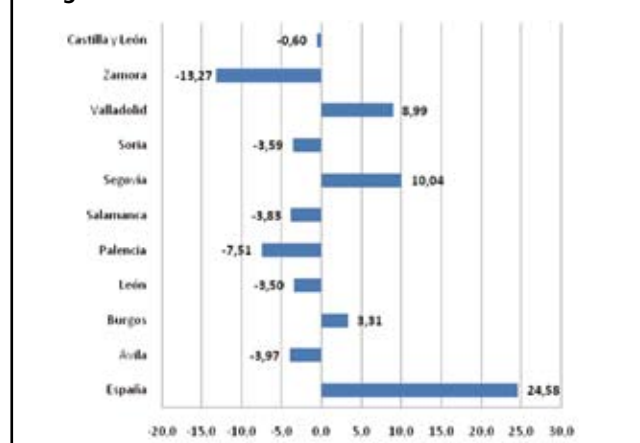
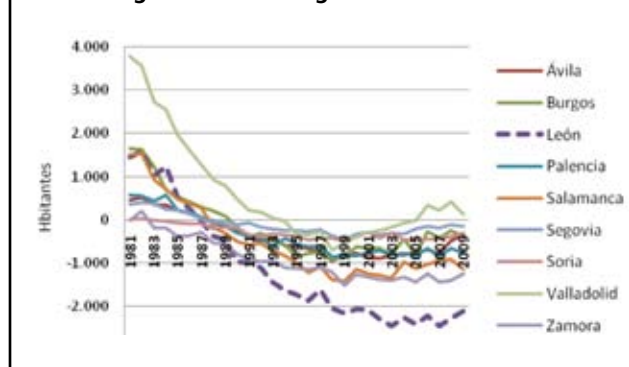


Tabla 3: Saldo vegetativo: período 1981-2009 y primer año negativo

	1981-2009	Primer año negativo
Ávila	-11.284	1988
Burgos	-4.637	1990
León	-32.982	1987
Palencia	-10.857	1988
Salamanca	-15.046	1988
Segovia	-3.079	1983
Soria	-8.327	1983
Valladolid	17.737	1994*
Zamora	-26.589	1981

*A partir del 2005 el saldo es positivo.

Figura 3: Saldo vegetativo. 1981-2009



evolución positiva, una tercera que consigue crecer un poco, y las restantes que frente a la fuerte tasa positiva nacional (0,76) tienen una evolución negativa.

La evolución de la población (crecimiento o decrecimiento) es el resultado del crecimiento vegetativo y del saldo migratorio. Por ello, conviene conocer ambos saldos para saber si los crecimientos y pérdidas de población indicados se deben a uno u otro factor. Más adelante abordaremos el movimiento migratorio, pero ahora nos vamos a centrar en el crecimiento vegetativo (nacimiento menos defunciones). El **saldo vegetativo** durante el período para el que tenemos información oficial es el de 1981-2009, ha sido negativo en todas las provincias, excepto en Valladolid. Como puede verse en la Figura 3, dentro de esta evolución negativa mayoritaria, León es la provincia que presenta la cifra negativa más elevada, con una tendencia continuamente descendente desde 1982, y con saldo negativo desde 1987. La provincia con mejor comportamiento es Valladolid, que hasta 1993 tiene una evolución positiva, que se convierte en negativo durante los once años siguiente, pero que a partir de 2006 vuelve a ser positiva. En la Tabla 3 hemos recogido las cifras absolutas que el saldo vegetativo ha supuesto así como el primer año de saldo negativo en el período analizado, en cada provincia.

3.- Estructura por edad y sexo

La estructura de la población por edades y sexo constituye uno de los elementos de análisis más empleados en el estudio de la población de un territorio. En nuestro caso, vamos a elaborar la pirámide de población de León para los años 1981 y 2009, así como la correspondiente a España en este último año. A continuación presentaremos una serie de ratios o índices relacionados con la edad, con un interés netamente económico.

La **pirámide de población** es la representación gráfica más habitual de la distribución por edad y sexo de la población y su análisis en un momento determinado permite conocer la configuración demográfica de un territorio. Por otra parte, si para un mismo territorio realizamos una comparación de pirámides en dos momentos diferentes sabremos cuál ha sido su evolución histórica demográfica.

Con tal propósito, hemos elaborado la pirámide de población de la provincia de León en el inicio y final del período analizado en este trabajo: 1981 y 2009. Además, presentamos la pirámide de población de León y España en el último año, para conocer la situación actual comparativa. Del análisis de ambas figuras, números 4 y 5, se deduce que estamos ante un caso de pirámide regresiva, con una base más estrecha que el cuerpo central y un porcentaje de ancianos relativamente grande.

León está sufriendo un claro proceso de envejecimiento. En estos treinta años, la base de la pirámide se ha estrechado drásticamente y se ha ampliado la cúspide con tal intensidad que ya es superior a las franjas inferiores. En concreto, los tramos inferiores a los 25 años se han reducido intensamente, mientras que los superiores a los 70 han sufrido el proceso inverso. Si comparamos nuestra situación con la nacional, vemos que para León los tramos de población inferiores a los 40 años son todos ellos inferiores que en España, mientras que ocurre lo contrario con los correspondientes a la población mayor de 50 años y especialmente a la mayor de 70 años.

El análisis de la estructura poblacional que permite la pirámide de población vamos a complementarlo con la información que proporcionan una serie de índices demográficos que hacen posible caracterizar, desde un punto de vista económico, la evolución demográfica de nuestra

Figura 4: Pirámide de población de León. 1981, 2009.

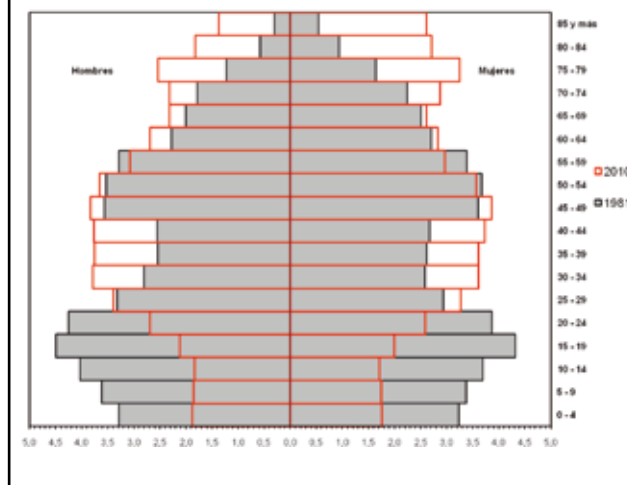


Figura 5: Pirámide de población de León y España. 1981, 2009.

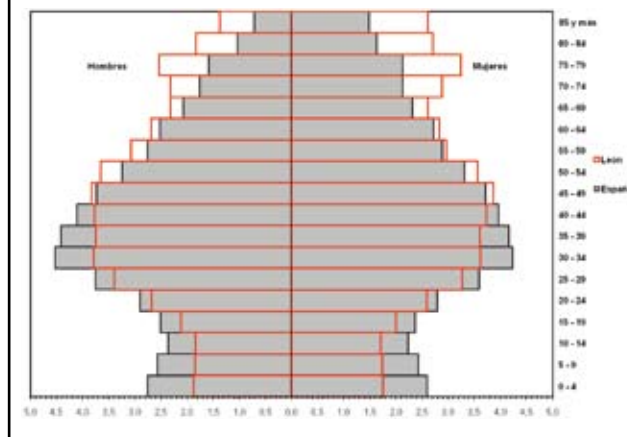


Figura 6: Índice de dependencia. 1980-2010 (en%)

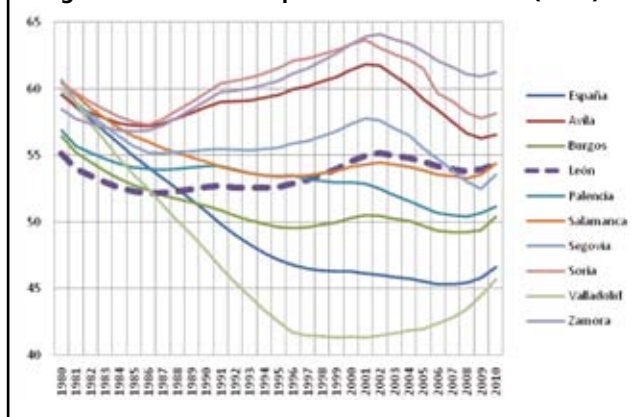
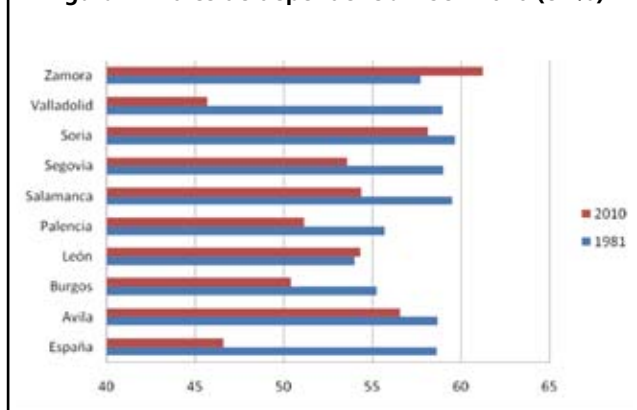


Figura 7: Índice de dependencia. 1981-2010 (en%)



provincia. En concreto, vamos a recurrir a cuatro índices de fuerte significado económico: el índice de dependencia, el índice de población activa joven, el índice de renovación de la población activa, y el índice combinado de juventud y envejecimiento. El **índice de dependencia** indica la relación entre la población dependiente (es decir, la que no está en edad de ser activa) y la población en edad activa. El incremento del valor de este índice resulta negativo puesto que está reflejando un aumento mayor de la población dependiente que de la que tiene que mantenerla. El **índice de población activa joven** muestra la relación entre la franja joven (de 15 a 39 años) de la población en edad activa y la franja madura (de 40 a 64 años). Un aumento de este índice indicaría el rejuvenecimiento de la población activa y un descenso del envejecimiento. El **índice de reemplazo** o de renovación de la población activa, relaciona la población activa más joven (de 20 a 24 años) con la población activa próxima a su retirada (de 60 a 64 años); es decir, las entradas y salidas del mercado laboral. En el caso de que este índice tuviera una evolución positiva estaríamos viviendo una buena sustitución de la población activa de mayor edad por población joven. Una evolución negativa mostraría un problema de renovación de población activa. Finalmente, el

índice combinado de juventud y envejecimiento que relaciona la franja de población más joven (0 a 14) con la más vieja (65 y más). Veamos los datos de cada uno de estos índices en su representación gráfica.

Índice de dependencia. La evolución de este índice en la provincia de León muestra tres fases: de 1981 a mediados de la década se produce una reducción generalizada, a continuación sigue una fase de crecimiento que se mantiene hasta comienzos de la década del 2000 en que de nuevo se inicia un descenso en las cifras. Al final del período analizado todas las provincias han reducido su situación de dependencia inicial, excepto Zamora. No obstante, en relación con España, todas las provincias, excepto Valladolid, han tenido una evolución negativa, puesto que si al comienzo del período (1981) todas tenían valores próximos a la media nacional, al final España ha mejorado sensiblemente el valor de este indicador, mientras que las provincias de Castilla y León tienen unos niveles sensiblemente peores. Valladolid es la única provincia con una evolución muy positiva que le lleva a superar las cifras de España. Como vemos en la Figura 7, León no ha mejorado sustancialmente su ratio (55 frente a 54) quedando en peores condiciones que cinco provincias de la Comunidad (Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid).

Índice de población activa joven. La evolución de este indicador muestra un paralelismo entre todos los territorios y un proceso en dos etapas. Hasta mediados de la década de los noventa tenemos un crecimiento continuado, lo que refleja un rejuvenecimiento de la población activa, pero a continuación comienza una caída continuada. León se encuentra en el grupo de cola, con valores que solo supera a los de Zamora y Palencia. En la Comunidad Autónoma ninguna provincia mejora la media nacional, lo que refleja el envejecimiento generalizado de su población frente al promedio nacional.

Índice de reemplazo o de renovación. Al igual que ocurre con el índice de población activa joven, las cifras obtenidas por este indicador a lo largo del período analizado muestran una tendencia negativa en todos los territorios considerados. La evolución en las tres décadas consideradas ha sido diversa, pero desde 2002 estamos padeciendo una caída constante de este índice. La provincia de León siempre ha estado entre aquellas que obtienen peores valores, acompañando a Zamora, Soria y Ávila.

El desequilibrio entre la población más joven y la más anciana se pone de manifiesto al observar la diferencia gráfica de las Figuras 10 y 11. Mientras que en España la evolución del

Figura 8: Índice de población activa joven 1981-2010

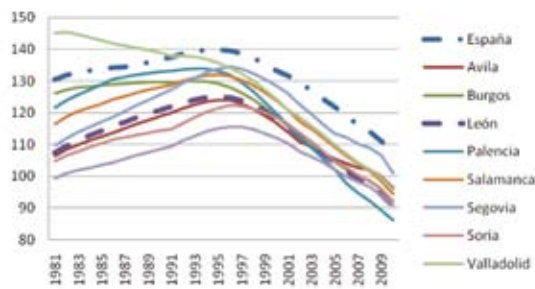


Figura 10: España. Población menor de 15 y mayor de 65 años (en % total)

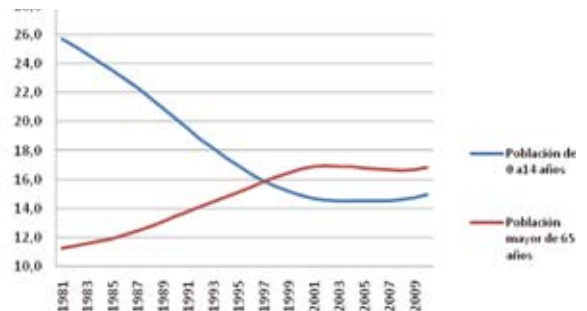


Figura 9: Índice de renovación. 1981-2010

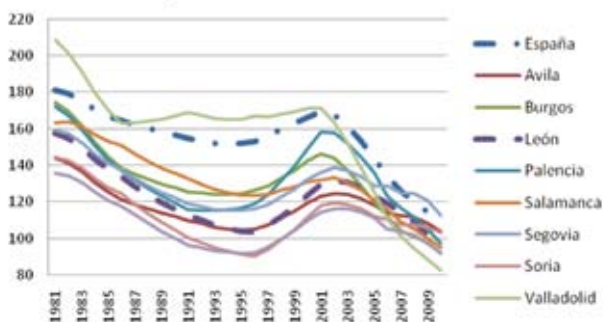
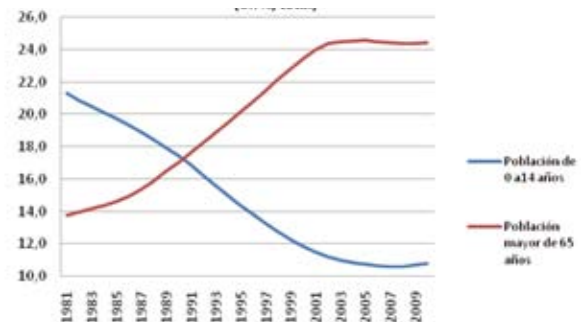


Figura 11: León. Población menor de 15 y mayor de 65 años (en % total)



porcentaje de población menor de 15 años y mayor de 65 se han movido en sentido opuesto (reducción de los primeros e incremento de los segundos) hasta coincidir en 1997, en León este proceso ha sido más rápido produciéndose ese punto de encuentro ya en 1990. A partir de ambos momentos los dos grupos de edad se han ido separando progresivamente adquiriendo más peso la población de más edad. Ahora bien, esta evolución ha sido más negativa en el caso de León, ya que las curvas se han separado abriendo una brecha más amplia entre ambos grupos. Si bien es cierto que la evolución negativa parece haberse estabilizado en los últimos años. Así, la proporción de población de mayor edad ha dejado de crecer en 2002, y la población más joven ha frenado su descenso a partir de 2006. Debemos esperar unos años para ver si estas tendencias se consolidan y/o mejoran.

La enseñanza de este breve repaso por los principales indicadores demográficos es que si en España los recientes flujos de inmigración han permitido salir del bache demográfico, suavizando su baja natalidad, alimentando su mercado de trabajo, y mejorando su juventud, Castilla y León no ha podido beneficiarse en la misma medida de semejante cambio de tendencia. Aunque hayamos recibido inmigrantes, la menor capacidad de generación de empleo ha impedido que

nos convirtiéramos en un fuerte núcleo receptor capaz de compensar el descenso vegetativo.

4.- La movilidad espacial

Los cambios demográficos habidos en las décadas consideradas han tenido un reflejo importante en la ubicación espacial de la población provincial y autonómica con dos efectos concretos: por una parte, se ha producido un proceso de concentración y, por otra, un incremento de la tasa de urbanización.

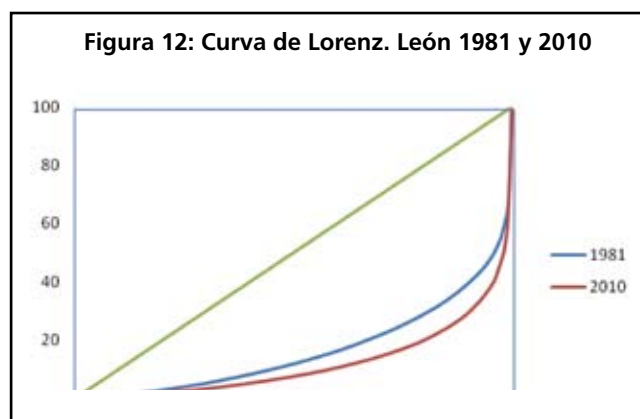
Las medidas o **índices de concentración** tienen como objetivo fundamental cuantificar el grado de igualdad/desigualdad en el reparto o distribución de una magnitud, entre un número determinado de "unidades". Entre los índices de concentración más empleados están el índice de Gini y la Curva de Lorenz. Considerando los 213 municipios existentes en la provincia de León y sus respectivas poblaciones en 1981 y 2010, el valor del Índice de Gini ha pasado de 0,671 a 0,757, lo que muestra un incremento de la concentración de la población.

La Curva de Lorenz o curva de concentración es una gráfica que se deduce a partir de la información suministrada para el cálculo del Índice de Gini y que, por tanto, refleja la mayor o menor concentración en la distribución de una magnitud.

Las Curvas de Lorenz de los años 1981 y 2010 aparecen en la Figura 12, y nos muestran cómo ha aumentado esta concentración.

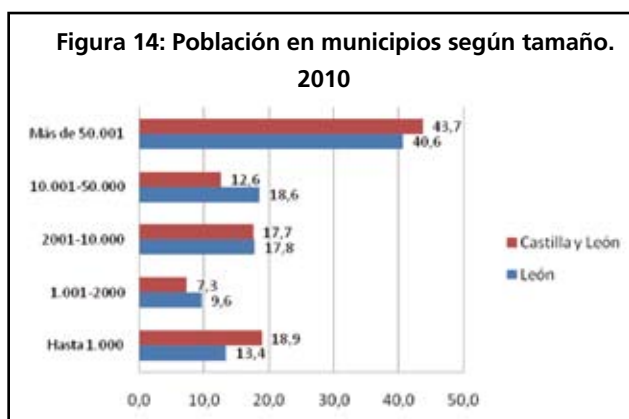
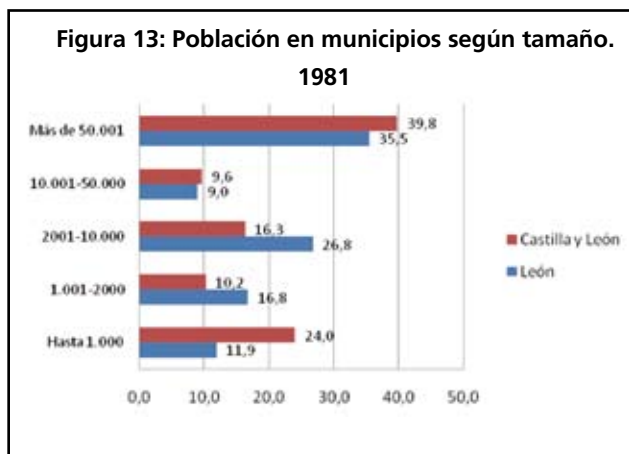
Este proceso de **concentración** general de la población vamos a estudiarlo comparativamente **en función del tamaño de los municipios**. Si consideramos los municipios en función de su tamaño y sumamos la población residente en ellos, según los tramos establecidos, obtenemos una imagen muy acertada del proceso de concentración de la población habido en las tres últimas décadas. En las Figuras 13 y 14 aparecen, en porcentaje, las cifras de población residente en municipios de hasta 1.000 habitantes, de 1.001 a 2.000, de 2.001 a 10.000, de 10.001 a 50.000 y de más de 50.000, en los años de comienzo (1981) y final (2010) del período analizado, en la provincia de León y conjunto de Castilla y León. Pues bien, podemos ver que en León se ha producido un incremento de la población residente en los mayores municipios más intenso que a nivel autonómico. En concreto, en los municipios con más de 50.000 habitantes la población ha pasado de representar el 35,5% al 40,6%, es decir, un incremento de 5,1 puntos porcentuales, mientras que en Castilla y León la ganancia ha sido inferior (3,8). Pero, también, ha ocurrido algo similar, incluso con más intensidad, en los municipios con población de 10.001 a 50.000 habitantes: León ha tenido un incremento de 9,3 puntos porcentuales frente a 2,9 de Castilla y León. Por lo tanto, en estos treinta años la concentración de población en los municipios mayores ha sido más intensa en León que en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

En el lado opuesto, municipios de menor tamaño, la situación ha sido diferente en los niveles provincial y autonómico. Mientras que en León la población residente en municipios con hasta 1.000 habitantes ha crecido, aunque ligeramente (1,7 puntos porcentuales), en el conjunto de Castilla y León se ha reducido apreciablemente en 4,7 puntos. Por otra parte, en los municipios intermedios, con poblaciones entre 1.001 y 10.000 habitantes en León se ha producido una pérdida notable de población, en ambos casos.



Uno de los indicadores más empleados en el análisis de la concentración de la población a nivel municipal es el que mide la población residente en municipios con más de 10.000 habitantes. Este indicador se denomina '**Tasa de urbanización**', y efectuando los cálculos correspondientes podemos comprobar (Tabla 4) cómo en el período considerado, esta tasa ha crecido con más fuerza en la provincia de León que en el conjunto de la Comunidad Autónoma. En el último año, para el que disponemos de información detallada a nivel municipal (2010), vemos que la tasa de urbanización ha crecido casi 15 puntos porcentuales en León frente a 7 puntos en Castilla y León. Incluso actualmente esta tasa es mayor en León que a nivel autonómico.

El proceso de **concentración** que acabamos de describir tiene una perspectiva complementaria en lo ocurrido **en las áreas periurbanas** de los dos mayores municipios provinciales: León y Ponferrada. Considerando como áreas urbanas las formadas por los municipios limítrofes al considerado como principal, la Tabla 5 muestra como se ha producido en estos treinta años un incremento notable de la población provincial en ambas áreas. El área periurbana de la ciudad de León ha pasado de los 164.000 habitantes en 1981 a los 201.607 en 2010, lo que supone un incremento del porcentaje de la población provincial del 31,7%



al 40,4% (véase Figura 14). Por su parte, el área de Ponferrada ha crecido de los 64.000 a los más de 83.162 habitantes, lo que supone pasar del 12 al 17% de la población total de la provincia.

Como ya hemos indicado anteriormente la evolución de la población es el resultado de los saldos vegetativo y migratorio. Y como hemos visto en páginas anteriores la provincia de León ha tenido en las tres últimas décadas el saldo vegetativo más negativo de todas las provincias integradas en la Comunidad Autónoma. El saldo migratorio, por el contrario, ha sido bastante más equilibrado. La información estadística disponible es muy completa para la migración interior, es decir, la que se produce dentro de España, y se encuentra en la "Estadística de Variaciones Residenciales" (EVR), publicada por el INE desde 1998, que se obtiene a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los padrones municipales. La EVR recoge siempre **movimientos intermunicipales**. Por ello, aunque en las tablas todos estos movimientos se publiquen agrupados por provincias o comunidades autónomas, se debe tener en cuenta que una parte de ellos tienen origen y destino en municipios de la misma provincia. De ahí que más adelante diferenciamos entre movimientos intra-provinciales e inter-provinciales.

La información disponible de la migración exterior, por el contrario, es bastante más escasa. Tenemos datos de la inmigración procedente del extranjero pero no de la emigración de leoneses hacia el extranjero. El INE proporciona información de estos últimos movimientos sólo a partir de 2002. Por este motivo nuestro análisis se va a centrar en la migración interior.

En los últimos treinta años los flujos migratorios en León han ido creciendo de manera persistente, como puede verse en la Figura 17, pasando de 1.287 movimientos inmigratorios en 1981, a 17.476 en 2009, en cuanto a la emigración hemos variado de 1.721 a 17.753. Ambos flujos han tenido una evolución paralela en forma de diente de sierra, con subidas y bajadas continuas, pero en una clara tendencia creciente como se ve en el gráfico. El saldo resultante de ambas dimensiones si bien fue positivo en la primera mitad de los ochenta, a partir de 1986 se ha mantenido siempre en niveles negativos.

Sin embargo, para tener un conocimiento más completo de las posibles ganancias/pérdidas que estos flujos han supuesto para la provincia es necesario tener en cuenta que la 'Estadística de Variaciones Residenciales' recoge los movimientos que se producen dentro de la misma provincia (intraprovincial) y los procedentes de otra provincia o destinados a otras provincias (interprovincial). La Figura 18 presenta la evolución de la inmigración interior en las provincias integradas en Castilla y León, en donde solamente

Figura 15: Concentración población provincial en el Área Metropolitana de la ciudad de León (en % total provincial)

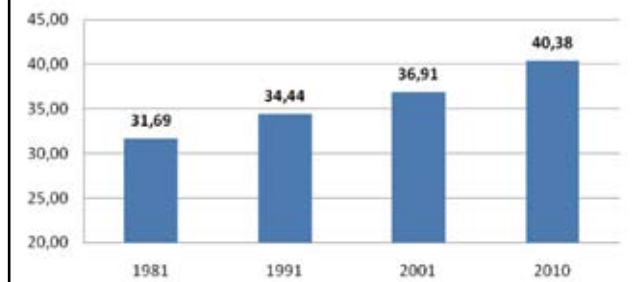


Figura 16: Concentración población en el Área Metropolitana de Ponferrada (en % total provincial)

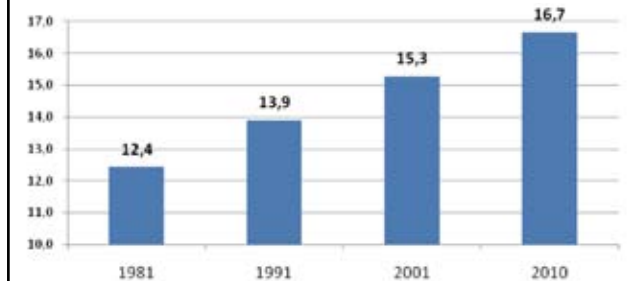


Tabla 4: Tasa de urbanización (% población en municipios con más de 10.000 habitantes)

	1981	1991	2001	2010
León	44,5	52,0	54,5	59,2
Castilla y León	49,4	52,9	54,9	56,3

Tabla 5: Evolución de la población en las áreas periurbanas de León y Ponferrada.

Áreas periurbanas				
	1981	1991	2001	2010
León	163.935	181.112	184.362	201.607
Ponferrada	64.333	73.156	76.312	83.162

en tres provincias los movimientos intraprovinciales superan en estos últimos doce años a los movimientos interprovinciales. León es la provincia que alcanza mayores valores (61%) en inmigración intra-provincial, seguida muy de cerca por Salamanca (59%) y Valladolid (56%).

Es importante centrarse en el análisis de la **inmigración inter-provincial** porque permite ver la capacidad de atrac-

Figura 17: León. Migración interior. 1981-2009

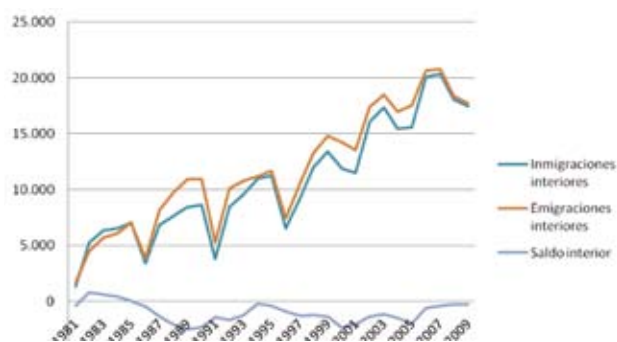


Figura 18: Inmigración interior. 1998-2009 (%)

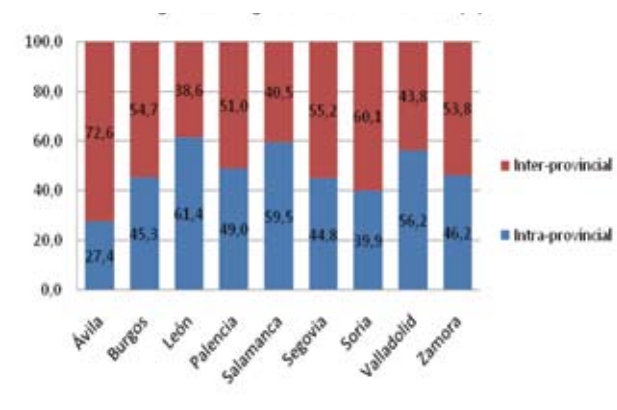


Figura 19: Migración interior. Inmigración de fuera de Castilla y León. 1998-2009

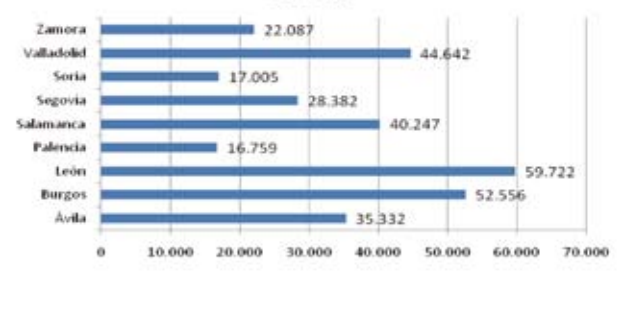
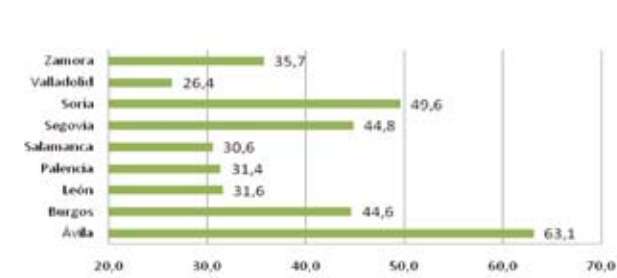


Figura 20: Migración interior. Inmigración procedente de Castilla y León. 1998-2009 (% sobre total inmigración)



ción de cada provincia y si ésta se refleja dentro o fuera de la Comunidad Autónoma. Es decir, averiguar qué provincias realizan aportaciones netas al crecimiento de la población de Castilla y León y cuáles, por el contrario, provocan desplazamientos internos dentro de la propia Comunidad pero no hacen una aportación neta al crecimiento de la población comunitaria. La Figura 19 muestra el valor de los movimientos migratorios recibidos de provincias no integradas en Castilla y León y la Figura 20 el porcentaje que esta cifra supone sobre el total de sus inmigraciones interiores. La observación de ambos gráficos nos permite ver que las provincias que mayor volumen de inmigración aportan al conjunto comunitario son León (59.772), Burgos (52.556), Valladolid (44.642) y Salamanca (40.247). Aunque proporcionalmente, las provincias en las que la inmigración procedente de otras Comunidades Autónomas es más intensa son: Ávila, en donde la inmigración procede mayoritariamente (63%) de provincias ajenas a Castilla y León, Soria en la que se igualan los orígenes foráneos a los de provincias integradas en su Comunidad, y Segovia y Burgos con cifras de recepción foráneas del 45%. En todas las demás provincias de Castilla y León la capacidad de atracción de población ajena a la propia Comunidad es inferior al 36% del total de inmigraciones. En este grupo, Valladolid es la que tienen menor valor (26%). En León la procedencia extracomunitaria alcanza la cifra del 32%.

Para ver el origen provincial de estos flujos inmigratorios interprovinciales hemos elaborado la Tabla 6. Para no hacer muy largo esta Tabla especificamos solamente las seis provincias de las que se han recibido más flujos. Los datos permiten describir cuatro situaciones: la mayor parte de las provincias (Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora) reciben flujos de 3 provincias ajenas a la Comunidad Autónoma y de otras tantas interiores. León y Soria, por su parte, reciben flujos de 4 provincias ajenas a la Comunidad Autónoma y de 2 interiores. Finalmente, Burgos y Valladolid tienen comportamientos individuales pero contrapuestos. Burgos recibe flujos migratorios de 5 provincias foráneas, y Valladolid solo de 1 provincia ajena a la Comunidad Autónoma. Por último, en cuanto al origen de estos flujos migratorios Madrid es la provincia que más inmigraciones aporta al conjunto y a 7 de las nueve provincias integradas en Castilla y León. Solamente en Burgos y Palencia esta posición de liderazgo la ocupan otras provincias. Vizcaya en el caso de Burgos y Valladolid en el de Palencia.

Vistos los datos correspondientes a la inmigración, pasamos a ocuparnos de la emigración. La **emigración interprovincial**, es decir, la que se dirige de una provincia a otra, correspondientes a los seis principales destinos por el número de movimientos emigratorios durante el período 1998-2009 aparece recogida en la Tabla 7. Las provincias

Tabla 6: Inmigración interprovincial: Ranking de provincias de las que proceden los inmigrantes. 1998-2009

Total inmigración interprovincial							
Ávila	40.110	Madrid	Salamanca	Toledo	Valladolid	Segovia	Barcelona
		25.080	1.706	1.546	1.200	1.188	845
Burgos	63.224	Vizcaya	Madrid	Álava	Valladolid	Barcelona	Cantabria
		10.346	9.250	6.226	3.234	2.785	2.649
León	72.444	Madrid	Asturias	Barcelona	Valladolid	Zamora	La Coruña
		12.234	9.873	5.226	4.382	2.632	2.443
Palencia	26.946	Valladolid	Madrid	Cantabria	Burgos	Vizcaya	León
		4.800	3.397	2.127	2.036	1.935	1.693
Salamanca	52.756	Madrid	Cáceres	Zamora	Valladolid	Barcelona	Ávila
		11.385	3.613	3.509	3.022	2.792	2.524
Segovia	34.148	Madrid	Valladolid	Ávila	Burgos	Barcelona	Alicante
		18.830	2.655	987	921	780	692
Soria	20.045	Madrid	Zaragoza	Barcelona	Burgos	La Rioja	Valladolid
		4.576	2.271	1.778	1.219	811	713
Valladolid	73.096	Madrid	Palencia	Zamora	León	Burgos	Segovia
		12.359	5.995	4.878	4.650	3.885	3.704
Zamora	32.978	Madrid	Valladolid	Salamanca	León	Barcelona	Vizcaya
		7.717	4.111	2.759	2.366	1.779	1.671

Tabla 7: Emigración interprovincial: Ranking de provincias a las que se dirigen los emigrantes. 1998-2009

Total emigración interprovincial							
Ávila	43.086	Madrid	Salamanca	Toledo	Valladolid	Segovia	Barcelona
		23.052	2.509	2.210	1.729	1.026	967
Burgos	69.756	Madrid	Vizcaya	Álava	Valladolid	Barcelona	Cantabria
		11.943	8.176	6.471	3.853	3.447	3.370
León	86.768	Madrid	Asturias	Barcelona	Valladolid	Alicante	Baleares Islas
		15.012	11.010	5.484	4.621	3.902	3.320
Palencia	34.491	Valladolid	Madrid	Cantabria	Burgos	León	Vizcaya
		5.946	4.788	3.146	2.501	2.124	1.472
Salamanca	63.211	Madrid	Valladolid	Barcelona	Cáceres	Zamora	Alicante
		16.295	3.590	3.325	2.939	2.732	2.231
Segovia	37.527	Madrid	Valladolid	Burgos	Ávila	Alicante	Valencia
		16.778	3.607	1.230	1.167	1.152	1.054
Soria	21.566	Madrid	Zaragoza	Barcelona	Burgos	La Rioja	Valladolid
		4.511	3.012	1.470	1.159	991	990
Valladolid	78.355	Madrid	Palencia	León	Zamora	Alicante	Barcelona
		14.989	4.743	4.338	4.070	3.548	3.473
Zamora	38.860	Madrid	Valladolid	Salamanca	León	Barcelona	Asturias
		9.223	4.844	3.491	2.623	1.591	1.390

de Castilla y León, por su comportamiento emigratorio, se dividen en dos bloques: por un lado, en cinco de ellas (Ávila, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora) la mitad de los principales destinos son otras provincias de la misma Comunidad Autónoma, mientras que en el otro grupo (Burgos, León, y Soria) las emigraciones se dirigen fundamentalmente a provincias de otras Comunidades- sólo 1 provincia de Castilla y León es objeto de destino prioritario. En una posición intermedia se encuentra Salamanca con 2 destinos provinciales intracomunitarios y 4 ajenos a la propia Comunidad Autónoma. Dado que la "Estadística de variaciones residenciales" recoge

los movimientos migratorios entre municipios de la misma y diferente provincia, nos interesa conocer el **saldo de los movimientos interprovinciales** y no de los intra-provinciales para poder saber si los flujos migratorios producen un incremento o rebaja de la población de cada provincia lo que refleja su capacidad neta de atracción o expulsión de población. En la Tabla 8 encontramos el saldo de la migración interprovincial de todas las provincias de Castilla y León desde 1998 hasta 2009, y la Figura 21 ofrece la representación gráfica de esta evolución. En la mayoría de los casos el saldo es negativo lo que da lugar a un agregado total para la Comunidad Autónoma que supone una pérdida de efectivos en el período analizado. La

Tabla 8: Saldo migración interprovincial

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ávila	-495	-459	-743	-198	-175	321	160	288	342	-356	-1.502	-609
Burgos	-377	-917	-1.335	-528	-469	-761	-246	-298	-234	-156	-384	-827
León	-1.236	-1.367	-2.378	-2.054	-1.341	-844	-1.514	-2.005	-585	-413	-310	-277
Palencia	-593	-749	-715	-642	-730	-702	-736	-504	-477	-713	-499	-485
Salamanca	-474	-1.072	-1.218	-1.789	-942	-851	-872	-694	-640	-799	-584	-520
Segovia	42	173	-231	-216	-303	158	8	-322	-494	-858	-894	-442
Soria	89	-110	-145	-184	-252	-2	-200	18	-220	-326	-295	106
Valladolid	-1.230	-883	-611	-306	-854	-807	-650	-220	295	-407	78	336
Zamora	-334	-424	-595	-718	-168	-506	-407	-418	-382	-743	-908	-279

provincia de León, entre 1998 y 2005, tiene los valores negativos más elevados en toda la Comunidad Autónoma, pero a partir de 2006 se produce una recuperación positiva muy intensa que le lleva a pasar de la última posición a la tercera, solo superada por los saldos positivos de Valladolid y Soria. Las demás provincias están protagonizando, también, una recuperación pero iniciada más tarde y de menor intensidad que en el caso de León.

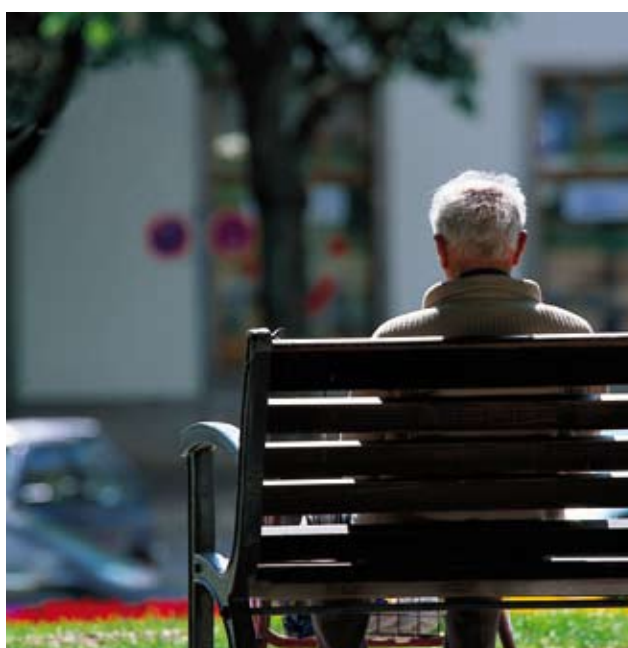
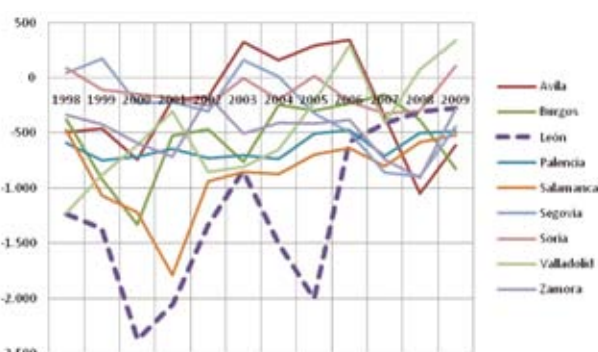
5.- Conclusiones

La población no puede considerarse una realidad exógena al funcionamiento de la economía, es el principio y el fin de todo sistema económico y, por ello, uno de los mejores indicadores de la marcha de una economía se encuentra en la evolución de sus variables demográficas. Las sociedades que están protagonizando un proceso de crecimiento económico suelen generar empleo para mantener su población original, cuando no atraerla de otros lugares que no ofrecen las mismas oportunidades. Por el contrario, el descenso demográfico suele ser indicador de una sociedad estancada, cuando no en recesión.

El análisis efectuado en esta investigación utilizando datos procedentes de los Censos de Población, el Padrón Municipal y las Estadísticas de Variaciones Residenciales, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- León forma parte de una Comunidad Autónoma que en las últimas décadas no ha sido capaz de seguir la senda de crecimiento marcada por la economía nacional. Mientras que la población española ha pasado de 37 millones de habitantes a más de 47 millones en los últimos treinta años, lo que supone una tasa de crecimiento del 25%, Castilla y León

Figura 21: Saldo migración inter-provincial



León está sufriendo un proceso de envejecimiento que no se ha detenido.

ha perdido un 0,6% de población y la provincia de León el 3,5%. No obstante, en la segunda mitad de la década del dos mil se ha detenido este descenso manteniéndose la población provincial leonesa en torno al medio millón de habitantes.

- El saldo vegetativo durante el período analizado ha sido negativo en todas las provincias de Castilla y León, excepto en Valladolid. León es la provincia que presenta la cifra negativa más elevada, con una tendencia continuamente descendente desde 1982 que se vuelve negativa a partir de 1987, y que ha supuesto en estos últimos treinta años unas pérdidas de 32.982 efectivos.
- La estructura de la población por edades y sexo de León, definida por la pirámide de población, corresponde a una pirámide regresiva, con una base más estrecha que el cuerpo central y un porcentaje de ancianos relativamente grande. León está sufriendo un claro proceso de envejecimiento que todavía no se ha detenido.
- El envejecimiento está produciendo un empeoramiento de los principales indicadores demográficos de carácter económico. Así, el índice de población activa joven, que muestra la relación entre la población activa joven (de 15 a 39 años) la madura (de 40 a 64 años) sitúa a León en el grupo de cola, con valores que solo supera a los de Zamora y Palencia. León también está entre aquellas que obtienen peores valores en el índice de reemplazo o de renovación de la población activa, acompañando a Zamora, Soria y Avila. Si consideramos el índice de dependencia, que indica la relación entre la población dependiente y la población en edad activa, León mantiene un alto grado de dependencia. Finalmente, el índice combinado de juventud y envejecimiento, que relaciona la franja de población más joven con la más vieja, indica que en la provincia de León ambos grupos de población se han ido separando progresivamente abriéndose una importante brecha entre ambos.
- Los cambios demográficos habidos en las décadas consideradas han tenido un reflejo importante en la ubicación

espacial de la población con dos efectos concretos: por una parte, se ha producido un proceso de concentración y, por otra, un incremento de la tasa de urbanización. En León se ha producido un incremento, más intenso que al nivel autonómico, de la concentración de la población que se ha reflejado en los municipios con más de 10.000 habitantes. Por otra parte, la tasa de urbanización ha crecido con más fuerza en la provincia de León que en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Además, también se ha producido un notable incremento de la población provincial residente en las áreas periurbanas de León y Ponferrada, de tal modo que en 2010 cuentan con el 57% de la población provincial.

- En los últimos treinta años los flujos migratorios en León han ido creciendo de manera intensa y continuada, pasando de 1.287 movimientos inmigratorios en 1981, a 17.476 en 2009, y de 1.721 movimientos emigratorios a 17.753.
- Diferenciando entre inmigración y emigración, podemos decir que León es la provincia de la Comunidad Autónoma que alcanza mayores valores (61%) en inmigración intraprovincial, seguida muy de cerca por Salamanca (59%) y Valladolid (56%). En cuanto a la inmigración extracomunitaria, que representa el 32% del total de inmigraciones, León recibe flujos principalmente de Madrid, Asturias, Barcelona y La Coruña. En cuanto a las emigraciones, León forma parte del grupo en el que los movimientos se dirigen fundamentalmente a provincias de otras Comunidades- sólo una provincia de Castilla y León es objeto de destino prioritario.
- Finalmente, el saldo de los movimientos inter-provinciales de León, entre 1998 y 2005, tiene los valores negativos más elevados de toda la Comunidad Autónoma, pero a partir de 2006 se está produciendo una recuperación positiva muy intensa que le lleva a pasar de la última posición a la tercera, solo superada por los saldos positivos de Valladolid y Soria. Esta recuperación, que también se está produciendo en las demás provincias, sin embargo en León se inició antes y tiene mayor intensidad.

H&A
asesores

ASESORÍA J.HUERGA & ASOCIADOS

Av. Suero de Quiñones, 24, 1. 24002 León · Tel. 987 876 861 · Fax 987 233 087

OTRA VEZ TOCA LEVANTARSE Y PELEAR

Podría usar la expresión “nos ahogamos en la orilla” o más propiamente, la crisis nos ha dado con su puerta en las narices. Ha sido una bofetada de realidad la que nos ha devuelto esa parte de humildad perdida por nuestra condición de niños ricos, la que ha conseguido que pasemos de no agacharnos a recoger un euro del suelo, al más absoluto celo por proteger hasta el último céntimo de los escasos ahorros que hemos conseguido amasar en estos años de bonanza.

El hecho es que en este siglo XXI que tenemos el placer de degustar, ya no hay ciudades, ni Estados, ni Confederaciones de Estados de distinto pelaje, ni siquiera hay Organismos Internacionales; ahora lo que hay es un solo Mundo, que opera a la vez en doscientos países diferentes, en doscientas sociedades diferentes, en doscientos mercados comerciales y financieros diferentes. Y todo ello, de forma instantánea; en un solo “clic”.

Vamos camino de los siete mil millones de seres humanos y, teóricamente, todos ellos podrían estar en condiciones de realizar cualquier tipo de transacción en cualquier parte del planeta, a cualquier hora y en cuestión de segundos. Todo esto, unido a la existencia de los distintos grupos de poder que tradicionalmente arrastran las voluntades de miles e incluso de millones de personas, hace que se produzcan movimientos de enormes masas de capitales en diferentes direcciones de forma instantánea. Tanto es así que, si se dieran las condiciones adecuadas, podríamos convertir a Etiopía en la primera potencia mundial en cuanto a inversiones financieras y reservas de divisas en cuestión de horas. Una auténtica locura.

Y es que tenemos que ser conscientes que incluso lo que se han dado en llamar “ataques” contra algunos mercados financieros occidentales (incluido el nuestro), no son más que los juegos de esos grupos de poder, que ejecutan sus apuestas diarias sin pararse a pensar en las consecuencias que puede tener la quiebra de uno o varios de esos mercados.

Tenemos que hacernos a la idea de que el mundo ya no es como era hace una década. El mundo ahora es así. Y sólo cabe una opción, que es evolucionar con él, adaptarse a él, e incluso si se puede, anticiparse a él.

Hace ya siete años escribí mi primer artículo para la, por entonces, recién estrenada revista de Economía y Empresa. En él, hacía un repaso del estado de la economía leonesa a nivel, no sólo empresarial, sino social. Posteriormente, certificaba que León se encontraba en una posición y momento histórico privilegiados de cara a convertirse en una región importante a todos los niveles (económico, demográfico y social), por ser receptora de grandes proyectos e

inversiones a lo largo de la primera década de este siglo. Además, señalaba al colectivo de los economistas leoneses como los ideales “codirectores” de esa explosión de desarrollo inminente. Había que aprovechar el momento histórico. Ahí ha quedado todo eso. Llegó 2007 y nos cerró la puerta. Y las consecuencias son las que vemos cada día cuando nos damos un paseo por la capital y nos fijamos en los carteles. Se vende. Se alquila. Se traspasa. ¿Qué puede hacer una pequeña economía como la nuestra, frente a todo ese gigantesco movimiento globalizador que mueve el mundo? Pues lo que está haciendo. Respirar. Asomar la nariz por encima de la superficie y después sacar la cabeza. Y todo ello sin más ayuda que la de nuestras propias manos y mentes. Las facilidades de financiación brillan por su ausencia. Nos inundan las palabras vacías de asociaciones y organismos empresariales con Juntas Directivas de más de treinta miembros que hablan de “estar al lado de los autónomos y PYMES para apoyarles en lo que necesiten”. Claro que necesitamos ayuda. Mucha ayuda. ¿Dónde está?

Tengo el placer de toparme cada día en mi despacho con un número cada vez mayor de jóvenes (y no tan jóvenes) emprendedores. Gente que en muchos casos ha sido despedida de su puesto de trabajo porque las circunstancias no daban otra solución a la empresa para la que trabajaban. Esa gente está transformando su desempleo en pequeñas inversiones que poco a poco van a ir repoblando y “reforestando” el maltrecho bosque empresarial leonés. El proceso será lento y tortuoso, pero continuo porque hay voluntad, determinación y, sobre todo, valor para comenzar un camino como ese sin compañero de viaje.

Esa es la gente que necesita ayuda de verdad. Porque arriesgan lo que tienen. Porque donde hay empresas hay empleo y mejora en todos los aspectos de la sociedad.

Ese, junto con los esfuerzos de muchas empresas leonesas que han sobrevivido con muchos sacrificios, va a ser el germen de la recuperación de una economía leonesa que tendrá que adaptar su funcionamiento y sus principios a los nuevos mecanismos de funcionamiento globales. Y sabrá hacerlo. Siempre lo hemos hecho. Siete años después, hoy vuelvo a decir: Aún no es tarde.

Ocio, gastronomía y viajes

EN RUTA: LACIANA-ALTO SIL RUTA CUETO NIDIO

LOCALIZACIÓN

Desde Villablino, tomamos la carretera C-631 hacia Ponferrada. Nada más cruzar el río Sil, nos desviamos a la izquierda en dirección a Llamas de Laciana y Rabanal de Arriba. Aquí comienza y termina nuestra ruta.

Fuente: Google Maps



Paisaje de Rabanal de Arriba y Rabanal de Abajo desde la braña de Villager.

DATOS DE LA RUTA

INICIO/FIN: Rabanal de Arriba (Villablino)

DISTANCIA RECORRIDA: 15 Kilómetros.

DURACIÓN APROXIMADA: 5:30 horas.

DIFICULTAD: Alta.

TIPO DE RUTA: Circular.

PUNTO MÁS ELEVADO: Cueto Nidio (1.773 metros)

Fuente: Asociación Cuatro Valles



Multitud de encantadores rincones nos muestran tanto la naturaleza como la mano del hombre en esta pequeña población en la que el duro invierno se establece durante seis meses al año.

- Los Molinos, lugar donde se juntan el río de La Braña y el de La Braña y al que antiguamente los vecinos acudían a moler el grano, surcado por la cascada de El Pimpanón.
- El Hórreo (único que queda en pie) construido en el siglo XIX, a base de madera, paja de centeno y piedra.
- El Nevadín, el pico más alto de la braña de Rabanal de Arriba, con 2088 metros.

Nuestro camino arranca abandonando esta singular población para ir ascendiendo sin grandes esfuerzos hasta Cubajo, donde podemos detenernos a contemplar las cabañas donde aún hoy viven los Brañeiros. El paisaje se salpica con los típicos cerramientos de los prados. Dejamos atrás las cabañas y comenzamos el ascenso, pero de forma más dura. Se realiza por el antiguo camino de la braña de Viforcós. A partir del Collado que separa las brañas de los valles, la ruta discurre ya hacia Cueto Nidio. En el descenso a Rioscuro de Laciana se libran unos 800 metros de desnivel en un corto espacio de escobales, pastizales y bosques de roble y abedul. Al fondo del valle, cruzaremos el río

Bayo por un magnífico puente para llegar a las interesantes manifestaciones arquitectónicas tradicionales que nos encontraremos en la localidad de Rioscuro. El resto de la ruta, transcurre por la margen izquierda del río, por lo que volveremos a cruzarlo en esta misma localidad.

Desde este punto, la ruta sigue caminos y veredas que resultan muy cómodos para el caminante y que nos llevan directamente hasta el lavadero de carbón perteneciente a la compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada. La actividad extractiva de la mina origina una escombrera que oculta nuestra vereda, por lo que habremos de rodearla para coger de nuevo el sendero que nos llevará hasta Llamas de Lacia y al final de nuestro recorrido en Rabanal.

Flora y fauna

Todo el valle dispone de superficies de vegetación autóctona: Robles, abedules, fresnos, hayas, avellanos, acebos, salgueros, capudres y tejos comparten este maravilloso paisaje. Las llamadas "grichándanas" (los narcisos) tiñen de amarillo

las brañas. Una gran parte del herbario tradicional crece también en estas tierras: Orégano, tusilago, milenrama, verónica, manzanilla, genciana...

En cuanto a la fauna, las montañas del Alto Sil albergan los principales contaderos de urogallos del Cantábrico. Los valles de Pedroso y Fontellada, en las brañas del norte, así como algunos rincones de Reguera Durria y Salientes, suponen el último reducto de oso pardo del Cantábrico.



*Urogallo
y oso pardo.*

El mamífero dominante en estos bosques ha sido siempre el corzo y el jabalí, a los que siempre va unido el lobo. Son bastante frecuentes en esos bosques los gatos monteses, tejones, hurones, comadreja, garduñas, nutrias, perdices pardas, cigüeñas y patos silvestres. En los ríos, la reina es la trucha.

Recomendaciones al caminante

- Es aconsejable llevar calzado apropiado.
- Conviene llevar ropa de abrigo, incluso en verano ya que, debido a la altitud, las condiciones climáticas podrían cambiar con rapidez.
- Debido a la longitud y duración prevista del recorrido, podría ser necesario llevar agua y comida. Se recomienda planificar la excursión teniendo en cuenta la longitud y desnivel de la ruta.
- A pesar de que en el recorrido existen manantiales y fuentes, se recomienda no consumir agua sin las suficientes garantías sanitarias. Es mejor llevar agua para el camino.

Gastronomía

No se encuentran en la cocina de la comarca de Laciana los sabores rebuscados ni los recovecos rococós en los aliños y presentación de las cocinas modernas. Es la cocina de esta comarca, como su orografía y toda su esencia natural, sencilla. Al igual que el agua de sus arroyos que discurre desde las cumbres hasta los valles, la mesa Lacianiega pasa de los sabores recios y enérgicos de los entremeses y primeros platos, al plácido y sosegado remanso endulzado de los postres. Sin dejar de recrearse en el regocijo bullicioso de las cascadas y los rápidos que representan sus asados, guisos y estofados. Es la mesa Lacianiega un lugar donde sobran las prisas, con una cocina hecha para regocijo de multitudes, no para bocado selecto de minorías. En la que las salsas y aliños no ocultan ni disimulan sabores, más al contrario potencian la fuerza de los componentes de sus platos.

Los productos procedentes del "samartino" (matanza casera) elevan a épica heroica el aprovechamiento del cerdo sin un solo residuo para los perros. Los "chichos", el chorizo, los embuchados de lomo o lengua, la costilla y la barbada (papada del cerdo) adobadas, la morcilla o el tocino blanco ofrecen un rosario de posibilidades para los entremeses por separado o juntos en un "empanada del país". Sin olvidar la cecina de vaca, el jamón y el "chosco" (botillo), prototipo del aprovechamiento del cerdo.

Los caldos son el blasón de los primeros platos. Los de berzas y repollo, plenos de sabor y sustancia aportados por la carne cocida que se sirve como segundo plato. Los caldos de la hora y de fréjoles (judías verdes), más sobrios en la condimentación pero exquisitos al paladar, son más propios para un segundo plato de guiso, estofado o asado.

No debemos olvidar el aporte que a la cocina de esta comarca han hecho los pastores trashumantes con algunos platos, como la caldereta (cordero cocido hasta alcanzar su punto) o



la chanfaina (caldo hecho con las asaduras del cordero), que amplían el abanico culinario.

Los postres como el resto imponen un toque artesanal sobre la mesa. Desde el arroz con leche, el brazo de gitano con natillas, el pastel de moka, el flan, el pionono, o los borrachines; hasta los fisuelos, pasando por las pastas de nata y manteca de cerdo que los retorcidos son un complemento ideal para acompañar un café con leche a media tarde.

Alojamiento

Tal como se nos muestra en la Oficina de Turismo (Avda. de la Constitución, 23. Villablino. 987 480 813), todo el valle de Laciana dispone de multitud de alojamientos para hacernos más cómoda la visita o permitirnos disfrutar de unos días de desconexión en contacto directo con parte de los parajes más hermosos de la provincia. A continuación, nombramos algunos:

• ALBERGUE LA SALGA

Rabanal de Arriba 15-40 euros 987 471 833

• HOTEL LA BRAÑINA**

Villablino 40-58 euros 987 480 361

• APTOS L'ABISEU

Caboalles de Abajo 75-140 euros 987 490 091

• CTR LA CAMPANONA

Villager de Laciana 55 euros 987 470 744

• CTR LA BOLERA

Robles de Laciana 55-62 euros 987 483 060

• CTA FALDÍN

Sosas de Laciana 160 euros 987 480 121

Fuente: Elaboración propia

Colegiados ejercientes libres

ALIJA CARBAJO, MIGUEL J.

Alija Asesores, S.L.

C/ Alcázar de Toledo, 4, 1º C
24001 LEÓN
Tfno. 987 24 14 24 Fax: 987 24 37 13
mjalija@economistas.org

ALONSO ÁLVAREZ, ARTURO

Pérez Alonso Consulting, S.L.

C/ Camino de Santiago, 27-1º M
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 40 56 64
asesoria@perezalonsoconsultores.com

ALONSO LAVIADES, CARLOS

Av. Independencia, 14 -1º.
24003 LEÓN
Tfno. 645 755 423
laviades@gmail.com

ALONSO LORENZO, Mª LUISA

Mayvap Consulting S.L.P.

C/ Granados 20, Of. 4. 24006 LEÓN
Tfno. 987 17 71 17
marisaal138@gmail.com

ALONSO PELÁEZ, VICENTE

Mayvap Consulting S.L.P.

C/ Granados 20, oficina 4.
24006 LEÓN
Tfno. 987 17 71 17
valonsopelaez@ono.com

ALONSO PÉREZ, JUAN B.

Central de Asesoramiento

Av. Ordoño II, nº 19, 2º Izda.
24001 LEÓN
Tfno. 987 26 43 63
alpeasesores@hotmail.com

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EDUARDO LUIS

Copyme C&I Asesores

C/ Torrianos (Esquina Juan Ferreras)
24004 LEÓN
Tfno. 987 218 729 Fax: 987 01 14 75
copyme.asesores@gmail.com

ÁLVAREZ CARREÑO, ANA Mª

C/ Independencia, 12, 3º B
24003 LEÓN
Tfno. 987 20 89 23
alv_car12@hotmail.com

ÁLVAREZ DÍEZ, JOSÉ MARÍA

Acyge Asesoría, S.L.P.

Av. Ordoño II, 20-1ºI
24001 LEÓN
Tfno. 987 22 65 66 Fax: 987 23 95 94
josemaria@acyge.com

ÁLVAREZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL

Asesoría Álvarez-Reguera, S.L.

C/ Colón, 4- 2º C
24002 LEÓN
Tfno. 987 23 57 21
miguel@alvarezreguera.e.telefonica.net

ÁLVAREZ MELÓN, FCO. JAVIER

Despacho Ábaco, S.A.P.

Av. Pérez Colino 22, 1º
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 45 64 00
javier.melon@despachoabaco.com

ÁLVAREZ VELASCO, MONSERRAT

Asesoría A. Velasco Fiscal y Laboral

Av. Puente de Hierro, 12
24270 CARRIZO DE LA RIBERA (León)
Tfno. 987 35 71 27
montalve@hotmail.com

ÁLVAREZ VIÑUELA, CONCEPCIÓN

Asesoría Mercantil, S.L.

Av. Padre Isla 22, 3º. 24002 LEÓN
Tfno. 987 87 57 98 Fax: 987 23 88 07
conchitaalvarez@grupoeas.com

ÁLVAREZ-CANAL REBAQUE,

JOSE IGNACIO

Álvarez-Canal y Cía.

Condesa de Sagasta 46,1º 24001 LEÓN
Tfno. 987 22 87 54
ignacioac@alvarez-canal.com

ARIAS BARREDO, CORO

Asesoría de Empresas

Av. de España 12, 2ºA
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 41 47 47
coroarias@economistas.org

BARBA ROMERO, AMOR

C/ Isidro Rueda, 3, 1º Dcha
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 11 25 35
proviplies@gmail.com

BARROSO CASTAÑÓN, Mª MONSERRAT

Av. Gran Vía de San Marcos, 15, 2º D
24001 LEÓN
Tfno. 987 27 29 86
montse@abarroso.com

BAYÓN ASTORGANO, JOSÉ LUIS

Asesor de Empresas

Plz. Santo Domingo 4, 7º
24001 LEÓN
Tfno. 987 22 01 12 Fax: 987 22 01 97
jlba@economistas.org

BELZUZ GUERRERO, DAVID

C/ Padre Santalla nº 3, 3º I
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 40 22 52
Fax: 987 40 90 76
david@crbpbierzo.com

BEZOS MARTÍNEZ, MARIO JAVIER

B&B Economistas, S.L.

Cañada de la Vizana 20, bajo
49600 BENAVENTE (Zamora)
Tfno. 980 63 74 00
bbeconon@mugenat.es

BLANCO ÁLVAREZ, ALBERTO

Friger, S.L.

Av. De América 23, 2ºB
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 41 23 91
alberto.blanco@friger.es

CARNICERO RODRÍGUEZ, M^a BELÉN**Prado & Carnicero, S.L.**

C/ Del Carmen 7, 2º Oficina 15
24001 LEÓN
Tfno. 987 87 64 62
belen@pradocarnicero.com

CASTRO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO**Asesor Fiscal, Auditor**

Av. Gran Vía de San Marcos 12-4º I
24002 LEÓN
Tfno. 987 24 08 01
jcastro55@wanadoo.es

CEPEDA MORRAS, RAMÓN

C/ Marqués de Pidal 6, 2º C
33004 OVIEDO (Asturias)
Tfno. 985 27 72 56
cyc@cansecoycepeda.com

CEPEDANO VALDEÓN, LUIS JAVIER**Cepedano Valdeón Asociados, S.L.****Cía Valdeón Auditores, S.L.**

C/ Juan de Badajoz 2, 1º C.
24002 LEÓN
Tfno. 987 87 68 76 Fax: 987 87 68 75
cva@cepedano.com

CIMADEVILLA MEILÁN, JAVIER

C/ Teatro, 3, bajo. 24003 LEÓN
Tfno. 987 23 67 46 - 661 833 906
javiercimadevilla@hotmail.com

COSMEN ALONSO, M^a TERESA**Alcos Asesores, S.L.**

C/ Luis Carmona 12, 1ºA. 24002 LEÓN
Tfno. 987 87 52 37 Fax: 987 27 28 41
teresa.cosmen@alcos.es

COUREL VALCARCE, ISAAC JOSÉ

C/ Monasterio de Montes 4-1ºA
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 41 89 04
ceponfe@teleline.es

CUBELO DE LOS COBOS, EMILIO

Urb. Patricia s/n
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 40 22 52
crbp@entorno.es

CUERVO BLANCO, OLGA**Higuera Asesoría, S.L.**

Tfno. 987 22 68 00
olga@higuerasl.es
www.higuerasl.es

DE JUAN FIDALGO, PABLO

J&A Garrigues, S.L.P. Asesor Fiscal

Av. De los Reyes Leoneses, 14
(Ed. Europa) 5º K.
24008 LEÓN
Tfno. 609 917 322
pablo.de.juan.fidalgo@garrigues.com

DE LA RIVA REYERO, MANUEL

C/ Roa de la Vega 15, 1º.
24002 LEÓN
Tfno. 987 24 63 60
mriva@infonegocio.com

DÍEZ CASTRO, DULCE**Difersa Asesores, S.L.**

C/ Juan Madrazo, 27, 1º C
24002 LEÓN
Tfno. 987 23 01 01
difersaasesores@terra.es

DIZ VARELA, VICENTE

C/ Luciana Fernández 12, 1º A
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 42 43 60
vmdizvarela@economistas.org

DOMÍNGUEZ PAREDES, GERARDO**Asesoría Técnica Leonesa**

C/ Arquitecto Torbado, 4-2º Dcha
24003 LEÓN
Tfno. 987 20 71 43 Fax: 987 20 70 59

FERNÁNDEZ ALONSO, BEGOÑA**Asesoría Merfisa, S.L.**

Av. De Palencia nº 1, 1º. 24009 LEÓN
Tfno. 987 21 65 22
bego@merfisa.com

FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, ÁLVARO

Av. Ordoño II, 20, 1º Izda.
24001 LEÓN
Tfno. 987 27 60 45
afc@alfiscalylegal.infonegocio.com

FERNÁNDEZ CREGO, MARÍA

C/ Ramiro Valbuena, nº 12, Principal
24002 LEÓN
Tfno. 987 87 63 00 Fax: 987 23 95 23
maria@afmasesores.com

FERRERO DUQUE, CARLOS**Santos Gestión, S.L.**

Paseo Carmelitas, 2, 1º Of. 3
37007 SALAMANCA
Tfno. 923 22 71 99 / 629 85 46 79

FERRERO FERNÁNDEZ, ADRIÁN**Economistas de la Innovación, S.L.N.E.**

C/ Antonio Palau, 9, 1º A
24750 LA BAÑEZA (León)
Tfno. 609 95 46 50
a.ferrero@innoeconomy.com

FIDALGO FERNÁNDEZ,**JOSÉ RAMÓN**

C/ Valdebria, 8, bajo.
24380 PUENTE DOMINGO FLÓREZ
Tfno. 987 46 06 55
Fax: 987 46 06 47
valdebria.asesores@gmail.com

FIGAL MAÑAS, JAVIER

C/ Burgo Nuevo, 24, 3º Izda
24001 LEÓN
Móvil: 630 02 59 41
Tfno. 987 27 35 15 Fax: 987 27 08 12
despacho.figal@telefonica.net

GAGO MARAÑA, JUAN JOSÉ

C/ República Argentina, 1 -
Entreplanta
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 40 30 29
gamases@asesoruniversal.com

GARCÍA FERNÁNDEZ, M^a LUISA**Higuera Asesoría, S.L.**

Tfno. 987 22 68 00
luisagarcia@higuerasl.es
www.higuerasl.es

GARCÍA MORO, ANTONIO

C/ Diecinueve de octubre, 17-2º C
24008 LEÓN - Tfno. 654 606 406

GARNELO RODRÍGUEZ, MANUEL**Sie Economistas Auditores, S.L.P.**

C/ Isidro Rueda, 1, 1º Dcha
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 40 36 00
info@sie-economistas.com

GÓMEZ FIDALGO, JAVIER LUIS**Asesoría Fiscal**

C/ Legión VII 4-2º Dcha.
24003 LEÓN
Tfno. 987 22 75 22
jgf@grupomultigestion.com

GONZÁLEZ CANSECO, PAULINO F.

C/ Marqués de Pidal 6-2ºC.
33004 OVIEDO
(Asturias)
Tfno. 985 27 72 56
cyc@cansecoycepeda.com

GONZÁLEZ GARCÍA, JAVIER**Sael y Mayes, S.L.**

Av. Valdés, 50, bajo
24400 PONFERRADA
(León)
sael@saelcentrodenegocios.es
www.saelcentrodenegocios.es

GONZÁLEZ GARCÍA, PABLO

C/ San Agustín 2, 5ºB.
24001 LEÓN
Tfno. 987 21 52 08
p.gonzalez@excopesa.es

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Mª TERESA**Asesoría Villazala**

C/ Conrado Blanco 12, 1º Dcha
24750 LA BAÑEZA (León)
Tfno. 987 64 29 60
villazalaasesoria@telefonica.net

HERRERO FERNÁNDEZ, ISABEL**Astúrica de Gestión, S.L.****Servicios Integrales para Empresas**

C/ Santa Colomba, 6-bajo
24700 ASTORGA (León)
Tfno: 987 60 30 76
Fax: 987 60 30 76
asturges@telefonica.net

HUERGA ARGÜELLO, JESÚS**J. Huerga & Asociados, S.L.**

Av. Suero de Quiñones, 24- 1ª planta
24002 LEÓN
Tfno. 987 87 68 61
Fax: 987 23 30 87
jesush@huega-asociados.com

HUERTES GARCÍA, ANTONIO**Lancia Asesores, S.L.**

Av. Independencia 14-5º A
24003 LEÓN
Tfno. 987 21 83 00
Fax: 987 21 87 51

LOBO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ**Crespo y Lobo, S.L.**

Pl. Obispo Alcolea, nº 7, 1º A
24700 ASTORGA (León)
Tfno. 987 61 67 45
Fax: 987 60 20 26
juanjlobo@crespoylobo.com

LÓPEZ FIERRO, ROSARIO**Asofi Asesores**

Travesía Federico Fernández Luaña 1,
1º A. 24400 PONFERRADA (León)
Tfno: 987 41 85 95
rosario@asofi.es

LLORENTE BLANCO, JUAN CARLOS**Asesoría Lloman**

Av. Fernández Ladreda, 24
24005 LEÓN
Tfno: 987 20 34 02
llomanle@tiservinet.es

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mª PILAR**Asesoría Aster, S.L.**

Av. Ordoño II, 20, 4º Dcha.
24001 LEÓN
Tfno. 987 22 19 77
aster.pilar@terra.es

MARTÍNEZ GALLEGO, LUIS**Creación de Empresas. Subvenciones**

C/ Jaime Balmes, 1
24195 VILLA OBISPO (León)
Tfno. 987 27 90 62
luismartinez@martinezgallego.com

MARTÍNEZ MARCOS, ALFREDO**Estudio Técnico Mercantil de León, S.L.**

C/ Roa de la Vega 4, 1º E. 24002 LEÓN
Tfno. 987 22 41 06

MARTÍNEZ MATA, JAVIER

Av. Cemba, 34, 1º B
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 428 995 / 677 632 466
javiermmata@economistas.org

MARTÍNEZ PÉREZ, Mª DEL PILAR**Asesoría Serpyme**

C/ Luis Carmona, 5, bajo. 24002 LEÓN
Tfno. 987 23 83 12
pilar.martinez@serpyme.es

MELÓN GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN**Despacho Mercantil**

C/ Alcázar de Toledo 2-1º Dcha
24001 LEÓN
Tfno. 987 24 15 98
jrmelon@gmail.com

MÉNDEZ MELÉNDEZ, MARÍA PAZ

Av. Lancia, 14 4º.
24004 LEÓN
Tfno. 987 25 06 25 / 686 77 95 75
pazmendez@economistas.org

MIGUÉLEZ SASTRE, CARMEN**Integra León, S.L.**

Av. Gran Vía de San Marcos 30, 1º A
24002 LEÓN
Tfno. 987 27 08 04
integrasl@telefonica.net

MILLÁN PÉREZ, CÉSAR**Millán Asesores, C.B.**

C/ Pérez Crespo, 5, 6º C.
24002 LEÓN
Tfno. 987 22 13 49
millanasesores@hotmail.com

MODINO MARTÍNEZ, MANUEL Á.**Quiroga y Modino Aser-Pharma, S.L.**

C/ Conde Guillén 2, 1º Dcha
24004 LEÓN.
Tfno. 987 20 31 15
manuelmodino@economistas.org

MONTIEL MATEOS, ÁNGEL**Salema Asesores, S.L.**

C/ Miguel de Unamuno 1, bajo
24193 VILLAQUILAMBRE (León)
Tfno. 987 28 31 28
salema@salema-asesores.com

MORAIS VALLEJO, JESÚS F.**Asesoría Serpyme**

C/ Luis Carmona, 5, bajo.
24002 LEÓN. Tfno. 987 23 83 12
jesus.morais@serpyme.es

MORÓN RODRÍGUEZ, IGNACIO**Asemorca, S.L.**

C/ Villa Benavente, 4, 1º
24004 LEÓN. Tfno. 987 25 15 11
administracion@asemorca.com

MORÓN RODRÍGUEZ, JAVIER**Asemorca, S.L.**

C/ Villa Benavente, nº 4- 1º
24004 LEÓN. Tfno. 987 25 15 11
javier.moron@segurvip.es

MURES QUINTANA, JOSÉ LUIS**Mures Asesores, S.L.**

Asesoría Fiscal y de Empresas
C/ Mártires de Somiedo 1, 1º
24700 ASTORGA (León)
Tfno. 987 61 76 34
jlmures@economistas.org

MURIAS MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO

Av. Suero de Quiñones, 21, 2º Dcha
24002 LEÓN. Tfno. 987 23 08 42
jamurias@telefonica.net

OJEDA GUTIÉRREZ, FERNANDO

C/ Fueros de León 3, 4º E
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 42 57 62
orujo@ono.com

PAZO OLMEDO, DIEGO**Asesoría Fiscal y de Empresas**

Travesía Ana Mogas 4-1º Of. 18
24009 LEÓN
Tfno. 987 09 04 64
dpazolmedo@economistas.org

PELLITERO DEL POZO, ALICIO

Tfno. 609 46 78 57
alicio-p@economistas.org

PÉREZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL**Consultores Pérez Pelegr****y Asociados, S.L.**

C/ Burgo Nuevo 32, 1º. 24001 LEÓN
Tfno. 987 21 41 10
perezpelegr@terra.es

PÉREZ SIERRA, JUAN FRANCISCO**Pérez Sierra Asesores, S.L.**

C/ Julio del Campo, 12-1º D.
24002 LEÓN. Tfno. 987 27 60 02
clientes@psasesores.es

POLANTINOS MORALA, SONIA**Fiscal, Laboral y Contable**

Pl. De la Regla 2, 2º I.
24003 LEÓN
Tfno. 987 30 76 04
sonia@polantinos.com

RAMÓN ÁLVAREZ, Mª PILAR**Asesoría Fiscal y Laboral**

Av. De España 26, 3º B
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 42 30 20
pramon@economistas.org

RAMOS GONZÁLEZ, BLAS**Acta Asesoría de Empresas**

Av. de España, 26, 4º C
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 42 50 78 / blas@asesoriaacta.es

RECIO VELÁZQUEZ, MARÍA ISABEL**Fiscal, Laboral, Contable, Seguros y****Comunidades de Vecinos**

C/ Fray Diego Alonso 8, 1º B
24750 LA BAÑEZA (León)
Tfno. 987 65 65 81

REGUERA REGUERA, FRANCISCO**Asesoría Reguera**

Pl. De las Cortes Leonesas, 7-2º D
24003 LEÓN
Tfno. 987 20 12 61
freguerareguera@economistas.org

RIVAS PESTAÑA, JUAN FRANCISCO**Rieste Consultores, S.L.**

C/ Villafranca 4, 1º Izqda.
24001 LEÓN
Tfno. 987 26 39 73
juanfcorivas@reaf.economistas.org

ROBERTO FLÓREZ, LUIS ÁNGEL**C/ Lucas de Tuy, 20-2º Dcha.**

24001-León
Tfno: 987071458;
Fax: 987225820
laroberto@censorsjuries.es

RODRÍGUEZ LLANOS, MANUEL**Despacho Ábaco, S.A.P.**

Av. Pérez Colino, 22, 1º
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 45 64 00
manuel.rllanos@despachoabaco.com

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,**MIGUEL ÁNGEL**

C/ Alférez Provisional, 2, 4º C
24001 LEÓN
Tfno. 987 87 60 56
censa@iservicesmail.com

SÁEZ BLANCO, ELISA**Asesoría Zeas**

C/ Juan Lorenzo Segura, 3, 8º A
24001 LEÓN / Tfno. 987 22 49 89
zeas@zeas.net

SANTALLA CORRAL, JOSÉ LUIS**José L. Santalla Corral, S.L.**

Av. Valdés 17, 4º
24400 PONFERRADA (León)
Tfno. 987 42 60 80
santallacorrall@economistas.org

SANTOS ÁLVAREZ, CAMINO

caminosantos@hotmail.com

SEVILLA CAÑÓN, ROBERTO**Multigestión MS, C.B.**

Plaza de las Cortes Leonesas, 7-2º C
24003 LEÓN
Tfno. 987 21 69 83
multigestionsev@economistas.org

SILVÁN RODRÍGUEZ, CAMINO**Sociedad Silván y Asociados**

C/ Villa Benavente nº 7, 2º Izqda

24004 LEÓN

Tfno. 609 456 705

camino@silvanasociados.com

SUÁREZ PASTOR, JOSÉ LUIS

Av. De América, 4

24400 PONFERRADA (León)

C/ Las Lilas, 6.

24100 VILLABLINO (León)

Tfno. 987 42 91 16 / 987 47 24 18

Fax: 987 79 00 33

SUÁREZ-SANTAMARINA**FERNÁNDEZ, DOMINGO****Forcada y Treseses, S.L.**

C/ Villa Benavente, 7, 2º Izda

24004 LEÓN

Tfno. 659 937 852

domingo@treseses.com

TORTUERO MARTÍNEZ,**FRANCISCO JAVIER**

Av. Padre Isla, 22, 1º C. 24002 LEÓN

Tfno. 987 87 57 97

tortuero@grupoeas.com

VALLADARES RABADÁN, JOSÉ CÉSAR**Asesoría Fiscal y Laboral**

Av. Constitución 52, bajo

24850 BOÑAR

(León)

Tfno. 987 73 51 73

VALLINAS ANTOLÍN, MIGUEL PEDRO

Pl. Julio Lazúrtegui 8, 1ª planta

24400 PONFERRADA

(León)

Tfno. 987 41 05 79

miguel@etmasosores.com

VÁZQUEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN**SPV21 Asesoramiento Empresarial, S.L.P.**

Pl. Cortes Leonesas 7, 1º Izda

24003 LEÓN /

Tfno. 987 25 34 52

joaquin@nesconsultores.com

VEGA REBUERTA, GUILLERMO**Asesoría de Empresas**

C/ San Agustín, 1, 3ª planta.

24001 LEÓN

Tfno. 987 23 80 09

Fax: 987 22 34 06

guillermovega@efilsa.es

VEIGAS FERNÁNDEZ, ALEJANDRO**Asesoría Empresarial Veifer, S.L.**

C/ Fueros de León, 1, 1ºB

24400 PONFERRADA (León)

Tfno. 987 41 76 62

alejandro@veifer.es

VIDAL FRANCO, AURELIO**V.A. Consulting 2002, S.L.**

C/ Julio del Campo 8, 1ºB.

24002 LEÓN

Tfno. 987 24 99 11

Fax: 987 23 10 97

consultoriava@gmail.com

VILLORIA LINACERO, MARÍA

Pl. España, 11.

24763 VALDESANDINAS (León)

Tfno. 653 464 618

mariavillorialinacero@hotmail.com

VOCES GARCÍA, MIGUEL**Sie Economistas Auditores, S.L.P.**

C/ Isidro Rueda, 1, 1º Dcha

24400 PONFERRADA (León)

Tfno. 987 40 36 00

info@sie-economistas.com

Visual-NT
PROGRAMAS

Programas Informáticos Profesionales

Visual Nuevas Tecnologías S.L.L.
Antonio Gamoneda, 2. 24007 León
Tel. 987 876 439 - Fax 987 240 907
info@visualnt.com

Contabilidad. Impuesto de Sociedades. Cuentas Anuales
Libros Formato Digital para el Registro. Gestión de Inmovilizado
Gestión de Servicios. Renta y Patrimonio. Estimación Objetiva

www.visualnt.com



Muy cerca de
la empresa
de Juan



Muy cerca del
negocio de Ana



Muy cerca del
taller de Luis

La mejor financiación está muy cerca de ti

Con las **líneas ICO 2011**, podrás impulsar tu negocio hasta donde quieras.

En Caja España y Caja Duero creemos en las **iniciativas sostenibles** y en los **planes de internacionalización**, ofreciendo la mejor financiación para **Autónomos y Empresas**.

Acércate a tu oficina habitual y te informaremos de todo lo que necesites.

Estamos cerca, para que llegues muy lejos.

Llámanos futuro